



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Documentos Episcopales.

CIRCULAR

sobre la facultad de binar la Santa Misa y sobre la obligación de hacerlo en algunos casos.

Habiendo advertido que en algunos casos se bina la Santa Misa o sin suficiente causa o sin la facultad necesaria, creemos procedente recordar y exponer las prescripciones canónicas acerca de materia tan grave, así como notar igualmente que los obligados *por su mismo cargo* a la binación no pueden suprimirla tampoco sin autorización del Prelado.

La prescripción fundamental en cuanto a la binación está contenida en el canon 806: «*Excepto die Nativitatis Domini et die Commemorationis omnium fidelium defunctorum, quibus facultas est ter offerendi Eucharisticum Sacrificium, non licet sacerdoti plures in die celebrare Missas, nisi ex apostolico indulto aut potestate facta a loci Ordinario.—Hanc tamen facultatem impertiri nequit Ordinarius, nisi cum, prudenti ipsius iudicio, propter penuriam sacerdotum die festo de*

precepto notabilis fidellum pars Missae adstare non possit».

De este texto se deduce que para binar se necesita o indulto pontificio o facultad concedida por el Ordinario del lugar.

El II Concilio Provincial Vallisoletano, en su Decreto 51, n. 5, delega a los Arciprestes para que puedan *«urgentioribus in casibus, ubi angustiae temporis non sinant ad Ordinarium recurrere, licentiam elargiri ut sacerdos bis Sacrum faciat, ne alicui paroeciae Missa deficiat in die Dominico aut festo de praecepto, illico delata notitia ad proprium Episcopum, cui soli de iure competit iuxta can. 806 C. J. C. talem potestatem concedere».*

Debe advertirse, como notan los canonistas (1), que la facultad de binar concedida por el Ordinario del lugar no es un privilegio personal, sino un remedio para una necesidad, mientras que la facultad de binar concedida por privilegio de la Santa Sede es personal, sin que pueda ser transferida a otro, a no ser que expresamente se conceda esto en el rescripto. Por tanto, si el sacerdote a quien el Obispo ha dado facultad de binar por razón de su cargo (de párroco, ecónomo, etc.) no puede celebrar, otro sacerdote que le supla en el cargo puede binar. En cambio, no puede un párroco que no tiene anejo obligatorio con Misa ni facultad de binar, encargar sin licencia del Prelado (o en caso de necesidad urgente e imposibilidad de acudir al mismo, sin licencia del Arcipreste) a un párroco vecino que bine en su parroquia. Ni pueden los sacerdotes que dirigen los turnos de Adoración Nocturna, que tienen actualmente indulto pontificio temporal para binar, trasladar su privilegio a un sacerdote que no dirige el turno de la Adoración Nocturna.

Todo aquel que bina la Santa Misa sin indulto pontificio o facultad del Ordinario del lugar no sólo peca gravemente, sino que debe ser castigado por el Ordinario a tenor del canon 2.321: *«Sacerdotes qui contra prescripta can. 806 §§ 1, 808 praesumpserint Missam eodem die iterare vel eam celebrare non ieiuni, suspendantur a Missae celebratione ad tempus ab Ordi-*

(1) *Wernz-Vidal*. Tomus IV De Rebus Vol. 1, n. 94; *Capello*, De Eucharistia, n. 733.

nario secundum diversa rerum adiuncta praefinendum» (1).

En los casos de tener facultad del Prelado para binar debe distinguirse si la ha concedido *ex officio* o a petición de parte. La concede el Prelado *ex officio* a todos los Párrocos, Teniente-Párrocos o Regentes de una parroquia a la cual según el arreglo parroquial vigente en la diócesis está señalado anejo con Misa, o si les concede la facultad de binar al encargarles otra parroquia en servicio doble. La concesión de la facultad de binar *ex officio* importa también la obligación de binar, de la cual sólo por justa causa puede dispensar el Prelado. Si el Párroco cree que existe esta justa causa por el escasísimo número de fieles que concurren a la Santa Misa o porque no contribuyan los fieles del anejo a la suscripción Pro Culto y Clero puede y aun debe en el primer caso exponerlo al Prelado, pero no puede sin autorización de éste suprimir la Misa de binación. Por tanto, ordenamos que todos los Párrocos o Ecónomos que sin estar encargados de otra parroquia no celebren actualmente los días festivos en un anejo clasificado en el *Arreglo parroquial* y en la *Estadística Oficial del Obispado*, publicada en 1921, como *anejo con Misa*, nos comuniquen antes del primero de Julio próximo desde qué fecha, con qué autorización y por qué causa ha sido suprimida la misa de binación en el anejo.

Cuando la concesión de la facultad de binar está hecha a *petición de parte*, no es obligatoria para el sacerdote. Como en las concesiones hechas a petición de parte con el decurso del tiempo suele variar el número de personas que asisten, no conviene conceder a perpetuidad la facultad de binar; y habiéndonos ya enterado de algunos casos en que es demasiado exiguo en la actualidad el número de personas que asisten a la misa de binación, *declaramos caducadas todas las concesiones que a instancia de parte por Nós o por nuestros Antecesores hubiesen sido hechas a perpetuidad o indefinidamente para binar la Santa Misa en los días festivos de precepto, si antes del primero de Julio pró-*

(1) Sólo en el caso de una necesidad urgente e imprevista, en el cual fuese imposible acudir no sólo al Obispo, sino también al Arcipreste, podría admitirse la licencia *presunta* que para este caso admiten algunos autores como Capello (*De Eucharistia*, n. 734).

xímo no se nos envía instancia pidiendo la renovación de la facultad de binar, en la cual se exprese el número de personas que oyen la Santa Misa y la distancia de la iglesia o capilla más próxima. En vista de estos datos, resolveremos en cada caso lo que proceda.

Debe tenerse presente que la facultad de binar concedida por el Obispo no puede extenderse a días que no sean festivos de precepto; y que según el canon 824 § 2 cuando se celebran varias misas en un mismo día, si una Misa se aplica *ex titulo iustitiae* (como la Misa pro populo o por estipendio recibido, no por los estatutos de una sociedad a que se pertenezca) no puede recibirse estipendio por la otra, aun cuando sí alguna retribución por título extrínseco. También debe tenerse presente la prescripción del Decreto 257 § 1 del II Concilio Provincial de que se explique el catecismo de adultos (por tanto ordenada y metódicamente) en las capillas que estén en despoblado si en ellas se celebra la Santa Misa los días festivos. Finalmente, respecto de la sunción del sanguis en la primera Misa y uso de cálices distintos cuando se bina en lugares distantes, obsérvese fielmente la Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos de 18 de Marzo de 1858, inserta en el apéndice XII del Sínodo Diocesano de 1889.

Salamanca, 7 de Junio de 1937.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

CIRCULAR

sobre la licencia de trabajar los domingos en las faenas de la recolección.

De conformidad con la costumbre admitida en esta diócesis, damos el competente permiso para que los fieles dedicados a las faenas de la recolección, puedan durante ésta, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exigiere, a excepción de las festividades de San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír misa en los domin-

gos y días de precepto. No debe extenderse esta licencia más allá de lo que la necesidad exige, pudiendo en cambio los Sres. Párrocos, a tenor del canon 1.245, dispensar en los casos singulares de una mayor extensión con causa justa o si ésta fuese dudosa, según el canon 84. Por nuestra parte, a fin de que puedan los fieles en el caso de tener necesidad, cumplir más fácilmente con la Santa Misa, autorizamos a los Sres. Párrocos, a tenor del canon 1 344, para que puedan omitir la homilía en los domingos en que a muchos de sus feligreses fuese necesario dedicarse después de la Santa Misa al trabajo, no debiendo extender esta omisión los Sres. Curas más que lo que resultare necesario, tanto para no privar a los fieles de la sagrada palabra como para no cohonestar el trabajo en día festivo sin causa proporcionada.

Al dar conocimiento los Sres. Párrocos a sus feligreses de estas nuestras disposiciones, les pondrán de manifiesto la benignidad de nuestra Santa Madre la Iglesia, facilitando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos y por tanto no debiendo dejar de oír la Santa Misa los domingos y días festivos, y debiendo abstenerse de trabajar en ellos cuando ya no hubiere necesidad.

Salamanca, 10 de Junio de 1937.

† El Obispo.

CIRCULAR

sobre la colecta para la Prensa Católica en la
festividad de San Pedro.

Ordenamos que como se practica en todas las diócesis de nuestra España, en la próxima festividad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, se haga una colecta en todas las iglesias de nuestra jurisdicción en favor de la Prensa Católica, debiéndose remitir lo recogido a la Secretaría del Obispado, a lo más tardar dentro de los dos meses y debiendo dar cuenta del resultado aun en el caso de ser completamente negativo, lo que es de esperar no suceda en ninguna parroquia, pues de otra suerte se imputaría al Párroco la omisión de la colecta.

Aprovechen este día los Sres. Párrocos la ocasión para recordar a los fieles el deber de abstenerse de la lectura de libros y periódicos prohibidos o contrarios a la Religión y exhortarles a la oración por la prensa católica, organizándose actos de propaganda donde sea factible.

Salamanca, 10 de Junio de 1937.

† El Obispo.

Cancillería Episcopal.

El Excmo. Prelado ha hecho los siguientes nombramientos:

Teniente Arcipreste de Rollán: D. Enrique García Benito, Párroco de San Pedro del Valle.

Consiliario de la Asociación Provincial de Maestros Católicos: D. Miguel Pereña Andrés.

Consiliario de la Unión Diocesana de la Juventud Femenina de Acción Católica: D. José Almaraz Martín.
Salamanca, 9 de Junio de 1937.

El Canciller Secretario,
Dr. Gerardo Sánchez Pascual.

SEMINARIO DIOCESANO DE SAN CARLOS

PREFECTURA DE ESTUDIOS

Disposiciones para los alumnos de enseñanza privada

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado ha tenido a bien aprobar y confirmar las siguientes disposiciones, que para conocimiento de los interesados publica esta Prefectura.

PRIMERA. Los jóvenes que deseen presentarse al examen de ingreso o de incorporación de asignaturas, anunciados para los días del 21 al 26 del mes actual (Bol. de Mayo, pág. 105), dirigirán una instancia al

Rvdo. Señor Rector solicitando la admisión, y otra al M. I. Sr. Prefecto de Estudios pidiendo la matrícula y el examen, procurando detallar las asignaturas con toda claridad. Dichas instancias deberán remitirlas al Rectorado y a la Secretaría de Estudios respectivamente, antes del día 19 del mismo mes. La matrícula estará abierta desde el día diez.

SEGUNDA. Los de ingreso unirán a la instancia dirigida al Sr. Prefecto los documentos siguientes: 1.º Las partidas de Bautismo y Confirmación; 2.º el certificado de buena conducta moral y religiosa expedido por el Sr. Párroco; 3.º certificado del Médico sobre idoneidad física, carencia de enfermedad contagiosa y vacunación recientemente practicada, y 4.º la licencia *in scriptis* del propio Prelado, si los aspirantes son extradiocesanos.

Se requiere para el ingreso haber *cumplido* los once años.

TERCERA. Los alumnos procedentes de otros Seminarios o Centros donde se cursen y obtengan valor académico los estudios eclesiásticos, presentarán también con la instancia dirigida al Sr. Prefecto los documentos citados en el apartado segundo y los certificados de estudios y de conducta expedido éste por el Rector o Superior del Centro en que hayan cursado anteriormente.

CUARTA. Los exámenes darán comienzo a las once de la mañana del día 21; hora en que todos los alumnos deberán estar en el Seminario a disposición del Tribunal.

NOTA. Estos exámenes de ingreso y de incorporación de asignaturas cursadas privadamente, podrán celebrarse también en el próximo mes de Septiembre, los días que oportunamente se indicarán.

Salamanca, 7 de Junio, 1937.

El Prefecto de Estudios,
Dr. Ceferino Andrés.

Documentos de la Santa Sede

CARTA ENCÍCLICA

A los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos
y demás ordinarios

en paz y comunión con la Sede Apostólica

SOBRE EL COMUNISMO ATEO

PIO PAPA XI (1)

VENERABLES HERMANOS:

Salud y bendición Apostólica.

1. La promesa de un Redentor ilumina la primera página de la historia de la humanidad; por eso la segura esperanza de tiempos mejores alivió el pesar del paraíso perdido y acompañó al género humano en su atribulado camino, hasta que en la plenitud de los tiempos el Salvador del mundo, viniendo a la tierra, colmó la expectación e inauguró una nueva civilización universal, la civilización cristiana, inmensamente superior a la que hasta entonces trabajosamente había alcanzado el hombre en algunas naciones más privilegiadas.

2. Pero, como triste herencia del pecado original, quedó en el mundo la lucha entre el bien y el mal; y el antiguo tentador nunca ha desistido de engañar a la humanidad con falaces promesas. Por eso en el curso de los siglos se han ido sucediendo unas a otras las convulsiones hasta llegar a la revolución de nuestros días, desencadenada ya, o amenazante puede decirse en todas partes, y que supera en amplitud y violencia a cuanto se llegó a experimentar en las precedentes persecuciones contra la Iglesia. Pueblos enteros están en peligro de caer de nuevo en una barbarie peor que aquella en que aún yacía la mayor parte del mundo al aparecer el Redentor.

3. Este peligro tan amenazador, ya lo habéis com-

(1) Texto íntegro de la versión oficial en castellano facilitada por la Imprenta Poliglota del Vaticano.

prendido, Venerables Hermanos, es el comunismo bolchevique y ateo que tiende a derrumbar el orden social y a socavar los fundamentos mismos de la civilización cristiana.

I

Actitud de la Iglesia frente al Comunismo.

Condenaciones anteriores.

4. Frente a esta amenaza la Iglesia Católica no podía callar y no calló. No calló sobre todo esta Sede Apostólica que sabe ser misión suya especialísima la defensa de la verdad y de la justicia y de todos aquellos bienes eternos que el comunismo ateo desconoce y combate. Desde los tiempos en que algunos círculos cultos pretendieron libertar la civilización humana de las cadenas de la moral y de la religión, Nuestros Predecesores llamaron abierta y explícitamente la atención del mundo sobre las consecuencias de la descristianización de la sociedad humana. Y por lo que hace al comunismo, ya desde el 1846 Nuestro venerado Predecesor Pío IX, de santa memoria, pronunció una solemne condenación, confirmada después en el Silabus, contra “la nefanda doctrina del llamado comunismo, tan contraria al mismo derecho natural; la cual, una vez admitida, llevaría a la radical subversión de los derechos, bienes y propiedades de todos y aun de la misma sociedad humana,” (1). Más tarde otro Predecesor Nuestro de inmortal memoria, León XIII, en la Encíclica *Quod Apostolici muneris*, lo definía “mortal pestilencia que se infiltra por las articulaciones más íntimas de la sociedad humana y la pone en peligro de muerte,” (2); y con clara visión indicaba que las corrientes ateas entre las masas populares en la época del tecnicismo traían su origen de aquella filosofía, que de siglos atrás trataba de separar la ciencia y la vida de la fe y de la Iglesia.

Actos del presente pontificado.

5. También Nós durante Nuestro Pontificado hemos

(1) Enc. *Qui pluribus*, 9 nov. 1846 (*Acta Pii IX*, vol. I, p. 13). Cf. *Syllabus*, § IV (A. A. S., vol. III, p. 170).

(2) Enc. *Quod Apostolici muneris*, 28 dic. 1878 (*Acta Leonis XIII*, volumen I, p. 46).

denunciado a menudo y con apremiante insistencia las corrientes ateas que crecían amenazadoras. Cuando en 1924 Nuestra misión de socorro volvía de la Unión Soviética, Nós declaramos contra el comunismo en una alocución especial dirigida al mundo entero (1). En Nuestras Encíclicas *Miserentissimus Redemptor* (2), *Quadragesimo anno* (3), *Caritate Christi* (4), *Acerba animi* (5), *Dilectissima Nobis* (6), elevamos solemne protesta contra las persecuciones desencadenadas en Rusia, México y España; y no se ha apagado aún el eco universal de aquellas alocuciones que pronunciamos el año pasado con motivo de la inauguración de la Exposición mundial de la Prensa católica, de la audiencia a los prófugos españoles y del Mensaje de Navidad. Hasta los más encarnizados enemigos de la Iglesia, que desde Moscú dirigen esta lucha contra la civilización cristiana, atestiguan consusininterrumpidos ataques de palabra y obra, que el Papado, también en nuestros días, ha continuado fielmente tutelando el santuario de la religión cristiana, y ha llamado la atención sobre el peligro comunista con más frecuencia y de modo más persuasivo que cualquier otra autoridad pública terrena.

Necesidad de otro documento solemne.

6. Pero, a pesar de estas repetidas advertencias paternas, que Vosotros, Venerables Hermanos, con gran satisfacción Nuestra, habéis tan fielmente transmitido y comentado a los fieles en tantas recientes Pastorales, algunas de ellas colectivas, el peligro no hace más que agravarse de día en día bajo el impulso de hábiles agitadores. Por eso Nos creemos en el deber de elevar de nuevo Nuestra voz con un documento aún más solemne, como es costumbre de esta Sede Apostólica, Maestra de verdad, y como lo pide el hecho de que todo el mundo católico desea ya un documento de esta clase. Y confiamos que el eco de nuestra voz llegará a dondequiera que haya mentes libres de prejuicios y corazones since-

(1) 18 dic. 1924: A. A. S., vol. XVI (1924), pp. 494, 495.

(2) 8 mayo 1928: A. A. S., vol. XX (1928), pp. 165-178.

(3) 15 mayo 1931: A. A. S., vol. XXIII (1931), pp. 177-228.

(4) 3 mayo 1932: A. A. S., vol. XXIV (1932), pp. 177-194.

(5) 29 septiembre 1932: A. A. S., vol. XXIV (1932), pp. 321-332.

(6) 3 junio 1933: A. A. S., vol. XXV (1933), pp. 261-274.

ramente deseosos del bien de la humanidad; tanto más que la vista de los amargos frutos de las ideas subversivas avalora dolorosamente en el momento actual Nuestras palabras; frutos que habíamos previsto y anunciado y que van multiplicándose espantosamente, de hecho en los países dominados ya por el mal, y en amenazante perspectiva en todos los demás países del mundo.

7. Nós, pues, queremos exponer una vezen más breve síntesis los principios del comunismo ateo, tal como se manifiestan principalmente en el bolchevismo, con sus métodos de acción, contraponiendo a estos falsos principios la luminosa doctrina de la Iglesia e inculcando de nuevo con insistencia los medios con los que la civilización cristiana, única "civitas," verdaderamente "humana," puede librarse de este satánico azote y desarrollarse mejor, para el verdadero bienestar de la sociedad humana.

II

Doctrina y frutos del Comunismo.

Doctrina.

Falso ideal.

8. El comunismo de hoy, de modo más acentuado que otros movimientos similares del pasado, contiene en sí una idea de falsa redención. Un pseudo ideal de justicia, de igualdad y de fraternidad en el trabajo, penetra toda su doctrina y toda su actividad de cierto falso misticismo que comunica a las masas halagadas por falaces promesas un ímpetu y entusiasmo contagiosos, especialmente en un tiempo como el nuestro, en el que de la defectuosa distribución de los bienes de este mundo se ha seguido una miseria casi desconocida. Más aún, se hace gala de este pseudo ideal, como si él hubiera sido el iniciador de cierto progreso económico, el cual, cuando es real, se explica por causas bien distintas: como son, la intensificación de la producción industrial en países que casi carecían de ella, valiéndose de enormes riquezas naturales, y el uso de métodos inhumanos para efectuar grandes trabajos con poco gasto.

Materialismo evolucionista de Marx.

9. En sustancia, la doctrina que el comunismo oculta bajo apariencias a veces tan seductoramente, se funda hoy sobre los principios del materialismo dialéctico e histórico proclamados antes por Marx, y cuya única genuina interpretación pretenden poseer los teorizantes del bolchevismo. Esta doctrina enseña que no existe más que una sola realidad, la materia con sus fuerzas ciegas, la cual por evolución, llega a ser planta, animal, hombre. La misma sociedad humana no es más que una apariencia y una forma de la materia que evoluciona del modo dicho, y que por ineluctable necesidad tiende, en un perpetuo conflicto de fuerzas, hacia la síntesis final: una sociedad sin clases. Es evidente que en semejante doctrina no hay lugar para la idea de Dios, no existe diferencia entre espíritu y materia, ni entre cuerpo y alma; ni sobrevive el alma a la muerte, ni por consiguiente puede haber esperanza alguna en una vida futura. Insistiendo en el aspecto dialéctico de su materialismo, los comunistas sostienen que los hombres pueden acelerar el conflicto que ha de conducir al mundo hacia la síntesis final. De ahí sus esfuerzos por hacer más agudos los antagonismos que surgen entre las diversas clases de la sociedad; la lucha de clases, con sus odios y destrucciones, toma el aspecto de una cruzada por el progreso de la humanidad. En cambio, todas las fuerzas, sean las que fueren, que resistan a esas violencias sistemáticas, deben ser aniquiladas como enemigas del género humano.

A qué quedan reducidos el hombre y la familia.

10. El comunismo además despoja al hombre de su libertad, principio espiritual de su conducta moral, quita toda dignidad a la persona humana y todo freno moral contra el asalto de los estímulos ciegos. No reconoce al individuo, frente a la colectividad, ningún derecho natural de la persona humana, por ser ésta en la teoría comunista simple rueda del engranaje del sistema. En las relaciones de los hombres entre sí sostiene el principio de la absoluta igualdad, rechazando toda jerarquía y autoridad establecida por Dios, incluso la de los padres; todo eso que los hombres llaman autoridad y subordinación se deriva de la colectividad como de su pri-

mera y única fuente. Ni concede a los individuos derecho alguno de propiedad sobre los bienes naturales y sobre los medios de producción, porque siendo ellos fuente de otros bienes, su posesión conduciría al predominio de un hombre sobre los demás. Por esto precisamente, por ser fuente originaria de toda esclavitud económica, deberá ser destruído radicalmente este género de propiedad privada.

11. Naturalmente esta doctrina, al negar a la vida humana todo carácter sagrado y espiritual, hace del matrimonio y de la familia una institución puramente artificial y civil, o sea fruto de un determinado sistema económico; niega la existencia de un vínculo matrimonial de naturaleza jurídico moral que esté por encima del arbitrio de los individuos y de la colectividad, y consiguientemente niega también su indisolubilidad. En particular, no existe para el comunismo nada que ligue a la mujer con la familia y la casa. Al proclamar el principio de la emancipación de la mujer, la separa de la vida doméstica y del cuidado de los hijos para arrastrarla a la vida pública y a la producción colectiva en la misma medida que al hombre, dejando a la colectividad el cuidado del hogar y de la prole. Niega, finalmente, a los padres el derecho a la educación, porque éste es considerado como un derecho exclusivo de la comunidad, y sólo en su nombre y por mandato suyo lo pueden ejercer los padres.

Lo que sería la sociedad.

12. ¿Qué sería, pues, la sociedad humana, basada sobre tales fundamentos materialistas? Sería una colectividad sin más jerarquía que la del sistema económico. Tendría como única misión la de producir bienes por medio del trabajo colectivo, y como fin el goce de los bienes de la tierra en un paraíso en el que cada cual «daría según sus fuerzas y recibiría según sus necesidades». El comunismo reconoce a la colectividad el derecho, o más bien, el arbitrio ilimitado de obligar a los individuos al trabajo colectivo, sin atender a su bienestar particular, aun contra su voluntad, y hasta con la violencia. En esa sociedad, tanto la moral como el orden jurídico no serían más que una emanación del sistema económico contemporáneo, es decir, de origen terreno,

mudable y caduco. En una palabra, se pretende introducir una nueva época y una nueva civilización, fruto exclusivo de una evolución ciega: «una humanidad sin Dios».

13. Cuando todos hayan adquirido las cualidades colectivas, en aquella condición utópica de una sociedad sin ninguna diferencia de clases, el Estado político que ahora se concibe sólo como instrumento de dominación capitalista sobre el proletariado, perderá toda su razón de ser y se «disolverá»; pero hasta que no se realice esta feliz condición, el Estado y el poder estatal es para el comunismo el medio más eficaz y universal para conseguir su fin.

14. ¡He aquí, Venerables Hermanos, el nuevo presunto Evangelio, que el comunismo bolchevique y ateo anuncia a la humanidad, como mensaje de salud y redención! Un sistema, lleno de errores y sofismas, que contradice a la razón y a la revelación divina, subversivo del orden social, porque equivale a la destrucción de sus bases fundamentales, desconocedor del verdadero origen de la naturaleza y del fin del Estado, negador de los derechos de la persona humana, de su dignidad y libertad.

Difusión.

Promesas deslumbradoras.

15. Pero ¿cómo puede ser que semejante sistema, superado desde hace mucho tiempo en el terreno científico y refutado por la realidad práctica; cómo puede ser, decimos, que semejante sistema pueda difundirse tan rápidamente en todas las partes del mundo? La explicación está en el hecho de que son muy pocos los que han podido penetrar la verdadera naturaleza del comunismo; los más en cambio ceden a la tentación hábilmente presentada bajo las promesas más deslumbradoras. Bajo pretexto de querer tan sólo mejorar la suerte de las clases trabajadoras, quitar abusos reales causados por la economía liberal y obtener una más justa distribución de los bienes terrenos (fines, sin duda, del todo legítimos) y aprovechándose de la crisis económica mundial, se consigue atraer a la zona de influencia del comunismo aun a aquellos grupos sociales que, por principio,

rechazan todo materialismo y terrorismo. Y como todo error contiene siempre una parte de verdad, este aspecto verdadero al que hemos hecho alusión, puesto astutamente ante los ojos, en tiempo y lugar apto para cubrir, cuando conviene la crudeza repugnante e inhumana de los principios y métodos del comunismo bolchevique seduce aun a espíritus no vulgares hasta llegar a convertirlos en apóstoles de jóvenes inteligencias poco preparadas aún para advertir sus errores intrínsecos. Los pregoneros del comunismo saben también aprovecharse de los antagonismos de raza, de las divisiones y oposiciones de diversos sistemas políticos, y hasta de la desorientación en el campo de la ciencia sin Dios, para infiltrarse en las Universidades y corroborar con argumentos pseudo científicos los principios de su doctrina.

El liberalismo le preparó el camino.

16. Y para explicar cómo ha conseguido el comunismo que las masas obreras lo hayan aceptado sin examen, conviene recordar que éstas estaban ya preparadas por el abandono religioso y moral en el que las había dejado la economía liberal. Con los turnos de trabajo, incluso el domingo, no se les daba tiempo ni siquiera para satisfacer a los más graves deberes religiosos de los días festivos; no se pensaba en construir iglesias, junto a las fábricas ni en facilitar el trabajo del sacerdote; al contrario, se continuaba promoviendo positivamente el laicismo. Ahora, pues, se recogen los frutos de errores tantas veces denunciados por Nuestros Predecesores y por Nós mismo, y no hay que maravillarse de que en un mundo tan hondamente descristianizado se desborde el error comunista.

Propaganda astuta y vastísima.

17. Además esta difusión tan rápida de las ideas comunistas, que se infiltran en todos los países, lo mismo grandes que pequeños, en los cultos como en los menos desarrollados, de modo que ningún rincón de la tierra se ve libre de ellas, se explica por una propaganda verdaderamente diabólica cual el mundo tal vez jamás ha conocido: propaganda dirigida desde un solo centro y adaptada habilísimamente a las condiciones de los di-

versos pueblos; propaganda que dispone de grandes medios económicos, de gigantescas organizaciones, de congresos internacionales, de innumerables fuerzas bien adiestradas; propaganda que se hace a través de hojas volantes y revistas, en el cinematógrafo y en el teatro, por la radio, en las escuelas y hasta en las Universidades, y que penetra poco a poco en todos los medios aun de las poblaciones más sanas, sin que apenas se den cuenta del veneno que intoxica más y más las mentes y los corazones.

Conspiración del silencio en la prensa.

18. Una tercera y poderosa ayuda de la difusión del comunismo es esa verdadera conspiración del silencio ejercida por una gran parte de la prensa mundial no católica. Decimos conspiración, porque no se puede explicar de otro modo el que una prensa tan ávida de poner en relieve aun los más menudos incidentes cotidianos, haya podido pasar en silencio durante tanto tiempo los horrores cometidos en Rusia, en México y también en gran parte de España, y hable relativamente tan poco de una organización mundial tan vasta cual es el comunismo moscovita. Este silencio se debe en parte a razones de una política menos previsora y está apoyada por varias fuerzas ocultas, que desde hace tiempo tratan de destruir el orden social cristiano.

Consecuencias dolorosas.

Rusia y México.

19. Mientras tanto tenemos ya ante nuestros ojos las dolorosas consecuencias de esa propaganda. Allí donde el comunismo ha conseguido afirmarse y dominar —y Nuestro pensamiento va ahora con singular afecto paterno a los pueblos de Rusia y de México— se ha esforzado por todos los medios en destruir desde sus cimientos (y así lo proclama abiertamente), la civilización y la religión cristiana, borrando todos sus vestigios del corazón de los hombres y especialmente de la juventud. Obispos y sacerdotes han sido desterrados, condenados a trabajos forzados, fusilados y asesinados de modo inhumano; simples seglares, por haber defendido la reli-

gión, han sido detenidos por sospechosos, vejados, perseguidos y llevados a prisiones y tribunales.

Horrores del comunismo en España.

20. También allí, donde como en Nuestra queridísima España, el azote comunista no ha tenido aún tiempo de hacer sentir todos los efectos de sus teorías, se ha desquitado desencadenándose con una violencia más furibunda. No se ha contentado con derribar alguna que otra iglesia, algún que otro convento; sino que, cuando le fué posible, destruyó todas las iglesias, todos los conventos y hasta toda huella de religión cristiana, por más ligada que estuviera a los más insignes monumentos del arte y de la ciencia! El furor comunista no se ha limitado a matar Obispos y millares de sacerdotes, de religiosos y religiosas, buscando de modo especial a aquéllos y aquéllas que precisamente trabajaban con mayor celo con pobres y obreros; sino que ha hecho un número mucho mayor de víctimas entre los seglares de toda clase y condición, que, diariamente, puede decirse son asesinados en masa por el mero hecho de ser buenos cristianos, o tan sólo, contrarios al ateísmo comunista. Y una destrucción tan espantosa la lleva a cabo con un odio, una barbarie y una ferocidad que no se hubiera creído posible en nuestro siglo. Ningún particular que tenga buen juicio, ningún hombre de Estado consciente de su responsabilidad, puede menos de temblar de horror al pensar que lo que hoy sucede en España, tal vez pueda repetirse mañana en otras naciones civilizadas.

Frutos naturales del sistema.

21. Ni se puede decir que semejantes atrocidades sean un fenómeno transitorio que suele acompañar a todas las grandes revoluciones, o excesos aislados de exasperación, comunes a toda guerra; no, son frutos naturalés de un sistema que carece de todo freno interno. El hombre, lo mismo como individuo que como miembro de la sociedad, necesita de un freno. Los pueblos bárbaros tuvieron este freno en la ley natural, esculpida por Dios en el alma de todo hombre. Y cuando esta ley natural fué mejor observada, se vió a antiguas naciones levantarse a una grandeza que deslumbra aún, más de

lo que convendría, a ciertos hombres de estudio que consideran superficialmente la historia humana. Pero si se arranca del corazón de los hombres la idea misma de Dios, sus pasiones los empujarán necesariamente a la barbarie más feroz.

Lucha contra todo lo que es divino.

22. Y es esto lo que por desgracia estamos viendo: por primera vez en la historia asistimos a una lucha fría-mente calculada y cuidadosamente preparada contra "todo lo que es divino," (1). El comunismo es por naturaleza antirreligioso, y considera la religión como el "opio del pueblo," porque los principios religiosos que hablan de la vida de ultratumba, desvían al proletario del esfuerzo por realizar el paraíso soviético, que es de esta tierra.

El terrorismo.

23. Pero no se pisotea impunemente la ley natural, ni al Autor de ella; el comunismo no ha podido ni podrá obtener su intento ni siquiera en el campo puramente económico. Es verdad que en Rusia ha contribuido a sacudir una larga y secular inercia de hombres y de cosas, y a obtener con toda suerte de medios, frecuentemente sin escrúpulos, algún éxito material; pero sabemos por testimonios no sospechosos, y recientísimos, que de hecho ni en eso siquiera ha obtenido el fin que había prometido; esto dejando aparte la esclavitud que el terrorismo ha impuesto a millones de hombres. Aun en el campo económico es necesaria alguna moral, algún sentimiento moral de la responsabilidad, para el cual, por cierto, no hay lugar en un sistema puramente materialista como el comunismo. Para sustituir ese sentimiento no queda más que el terrorismo, como el que ahora vemos en Rusia, donde los antiguos camaradas de conjuración y de lucha se destrozaron unos a otros; un terrorismo que además no consigue contener no ya la corrupción de costumbres, pero ni siquiera la disolución del organismo social.

Recuerdo paterno a los pueblos oprimidos en Rusia.

24. Pero con esto no queremos en modo alguno con-

(1) Cf. II Tesal., II, 4.

denar en masa a los pueblos de la Unión Soviética, por los que sentimos el más vivo afecto paterno. Sabemos que no pocos de ellos gimen bajo el duro yugo impuesto a la fuerza por hombres, en su mayoría, extraños a los verdaderos intereses del país, y reconocemos que otros muchos han sido engañados con falaces esperanzas. Condenamos el sistema y a sus autores y fautores, los cuales han considerado a Rusia como terreno más apto para poner en práctica un sistema elaborado desde hacía decenios, y de allí siguen propagándolo por todo el mundo.

III

Opuesta y luminosa doctrina de la Iglesia.

25. Expuestos así los errores y los medios violentos y engañosos del comunismo bolchevique y ateo, es ya tiempo, Venerables Hermanos, de oponerle brevemente la verdadera noción de la "Civitas humana", de la Sociedad humana, cual nos la enseñan la razón y la revelación por el trámite de la Iglesia, "Magistra gentium", y cual Vosotros ya la conocéis.

Suprema realidad: ¡Dios!

26. Por encima de toda otra realidad está el sumo, único supremo Ser, Dios, Creador omnipotente de todas las cosas, Juez sapientísimo y justísimo de todos los hombres. Esta suprema realidad, Dios, es la condenación más absoluta de las desvergonzadas mentiras del comunismo. Y a la verdad, no porque los hombres así lo creen, Dios existe; sino porque Él existe, creen en Él y elevan a Él sus súplicas cuantos no cierran voluntariamente los ojos a la verdad.

Lo que son el hombre y la familia según la razón y la fe.

27. En cuanto a lo que la razón y la fe dicen del hombre, Nós lo hemos expuesto en sus puntos fundamentales en la Encíclica sobre la educación cristiana (1). El hombre tiene un alma espiritual e inmortal; es una persona, adornada admirablemente por el Creador con

(1) Enc. *Divini illius Magistri*, 31 dic. 1929 (A. A. S., vol. XXII, 1930, pp. 49-86).

dones de cuerpo y de espíritu, un verdadero "microcosmo", como decían los antiguos, un pequeño mundo, que excede con mucho en valor a todo el inmenso mundo inanimado. Dios sólo es su último fin en esta vida como en la otra; la gracia santificante lo eleva al grado de hijo de Dios y lo incorpora al reino de Dios en el cuerpo místico de Cristo. Además Dios lo ha dotado con múltiples y variadas prerrogativas: derecho a la vida, a la integridad del cuerpo, a los medios necesarios para la existencia; derecho de tender a su último fin por el camino trazado por Dios; derecho de asociación, de propiedad y del uso de la propiedad.

28. Así como el matrimonio y el derecho a su uso natural son de origen divino, así también la constitución y las prerrogativas fundamentales de la familia han sido determinadas y fijadas por el Creador mismo, no por el arbitrio humano ni por factores económicos. De esto hemos hablado largamente en la Encíclica sobre el matrimonio cristiano (1) y en la Encíclica, antes citada de la educación.

Lo que es la sociedad.

Derechos y deberes mutuos entre el hombre y la sociedad.

29. Pero Dios, al mismo tiempo, ha ordenado también al hombre para la sociedad civil, exigida ya por su propia naturaleza. En el plan del Creador la sociedad es un medio natural, del que el hombre puede y debe servirse para obtener su fin, por ser la sociedad humana para el hombre y no al contrario. Lo cual no hay que entenderlo en el sentido del liberalismo individualista, que subordina la sociedad al uso egoísta del individuo; sino sólo en el sentido de que, mediante la unión orgánica con la sociedad, se haga posible a todos, por la mutua colaboración, la realización de la verdadera felicidad terrena; además en el sentido de que en la sociedad hallan su desenvolvimiento todas las cualidades individuales y sociales insertas en la naturaleza humana, las cuales superando el interés inmediato del momento, reflejan

(1) Enc. *Casti connubii*, 31 dic. 1930 (A. A. S., Vol. XXII, 1930, páginas 539-592).

en la sociedad la perfección divina; lo cual no puede verificarse en el hombre aislado. Pero aun esta finalidad, dice en último análisis, relación al hombre: para que reconociendo éste el reflejo de la perfección divina, lo convierta en alabanza y adoración del Creador. Ninguna sociedad humana, cualquiera que sea, sino sólo el hombre, la persona humana, está dotado de razón y de voluntad moralmente libre.

30. Por lo tanto, así como el hombre no puede eximirse de los deberes para con la sociedad civil, impuestos por Dios, y así como los representantes de la autoridad tienen el derecho de obligarle a su cumplimiento cuando lo rehuse ilegítimamente, así también la sociedad no puede privar al hombre de los derechos personales que le han sido concedidos por el Creador, — antes hemos aludido a los más importantes—, ni hacer por principio imposible su uso. Es, pues, conforme a la razón, y ella lo quiere también así, que en último término todas las cosas de la tierra sean ordenadas a la persona humana, para que por su medio hallen el camino hacia el Creador. Y al hombre, a la persona humana, se aplica lo que el Apóstol de las Gentes escribe a los Corintios sobre el plan divino de la salvación cristiana: “Todo es vuestro, vosotros sois de Cristo, Cristo es de Dios,” (1). Mientras que el comunismo empobrece la persona humana, invirtiendo los términos de la relación del hombre y de la sociedad, la razón y la revelación la elevan a tan sublime altura.

El orden económico-social.

31. Por lo que hace al orden económico-social, sus principios directivos fueron expuestos en la Encíclica social de León XIII sobre la cuestión del trabajo (2) y adaptados a las exigencias de los tiempos presentes en Nuestra Encíclica sobre la restauración del orden social (3). Además, insistiendo de nuevo sobre la doctrina secular de la Iglesia acerca del carácter individual y social de la propiedad privada, hemos precisado el dere-

(1) I Cor., III, 23.

(2) Enc. *Rerum Novarum*, 15 mayo 1891 (Acta Leonis XIII, vol. IV, páginas 177-209).

(3) Enc. *Quadragesimo anno*, 15 mayo 1931 (A. S. S., vol. XXII, 1931, pp. 177-288).

cho y la dignidad del trabajo, las relaciones de apoyo mutuo y de ayuda que deben existir entre los poseedores del capital y los trabajadores, el salario debido en estricta justicia al obrero para sí y para su familia.

32. En Nuestra misma Encíclica hemos demostrado que los medios para salvar al mundo actual de la triste ruina en que el liberalismo amoral lo ha hundido, no consisten en la lucha de clases y en el terror, y mucho menos en el abuso autocrático del poder estatal, sino en la penetración de la justicia social y del sentimiento de amor cristiano en el orden económico y social. Hemos demostrado cómo debe restaurarse la verdadera prosperidad según los principios de un sano corporativismo que respete la debida jerarquía social, y cómo todas las corporaciones deben unirse en unidad armónica inspirándose en el principio del bien común de la sociedad. La misión más genuina y principal del poder público y civil consiste en promover eficazmente esta armonía y la coordinación de todas las fuerzas sociales.

Jerarquía social y prerrogativas del Estado.

33. Con miras a esta colaboración orgánica para llegar a la tranquilidad, la doctrina católica reivindica al Estado la dignidad y autoridad de defensor vigilante y previsor de los derechos divinos y humanos, sobre los que la Sagrada Escritura y los Padres de la Iglesia insisten tan a menudo. No es verdad que todos tengan derechos iguales en la sociedad civil, o que no exista jerarquía legítima. Bástenos recordar las Encíclicas de León XIII, antes citadas, especialmente las relativas al poder del Estado (1) y a la constitución cristiana del Estado (2). En ellas encuentra el católico luminosamente expuestos los principios de la razón y de la fe, que lo harán capaz de defenderse contra los errores y los peligros de la concepción estatal comunista. La expoliación de los derechos y la esclavización del hombre, la negación del origen trascendente y primigenio del Estado y del poder estatal, el horrible abuso del poder público al servicio del terrorismo colectivista son precisamente todo lo con-

(1) Enc. *Diuturnum illud*, 20 junio 1881 (Acta Leonis XIII, vol. I, páginas 210-222).

(2) Enc. *Immortale Dei*, 1 noviembre 1885 (Acta Leonis XIII, vol. II, páginas 146-168).

trario de lo que exigen la ética natural y la voluntad del Creador. El hombre, lo mismo que la sociedad civil, tienen su origen en el Creador, quien los ha ordenado mutuamente al uno para la otra; por consiguiente ninguno de los dos puede eximirse de los deberes correlativos, ni negar o disminuir sus derechos. El Creador mismo ha regulado esta mutua relación en sus líneas fundamentales; y es injusta usurpación la que se arroga el comunismo al imponer en lugar de la ley divina, basada sobre los inmutables principios de la verdad y de la caridad, un programa político de partido, que dimana del arbitrio humano y está lleno de odio.

Belleza de esta doctrina de la Iglesia.

34. La Iglesia, al enseñar esta luminosa doctrina, no tiene otra mira que la de realizar el feliz anuncio cantado por los Angeles sobre la gruta de Belén al nacer el Redentor: "Gloria a Dios... y... paz a los hombres..." (1); paz verdadera y verdadera felicidad también aquí abajo en cuanto es posible, con miras y como preparación a la felicidad eterna; pero a los hombres de buena voluntad. Esta doctrina se aparta por igual de todos los extremos del error y de todas las exageraciones de los partidos o sistemas que hacen profesión de aceptarla; conserva siempre el equilibrio de la verdad y de la justicia; lo reivindica en la teoría, lo aplica y lo promueve en la práctica, conciliando los derechos y los deberes de los unos con los de los otros, como la autoridad con la libertad, la dignidad del individuo con la del Estado, la personalidad humana en el súbdito con la representación divina en el superior, y por tanto la sujeción debida y el amor ordenado de sí y de la familia y de la patria, con el amor de las demás familias y pueblos, fundado en el amor de Dios, padre de todos, primer principio y último fin. Ni separa la justa preocupación de los bienes temporales de la solicitud de los eternos. Si aquéllos los subordina a éstos, según la palabra de su divino Fundador. "Buscad primero el Reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura," (2); está, sin embargo, bien lejos de desinteresar-

(1) San Lucas, II, 14.

(2) San Mateo, VI, 33.

se de las cosas humanas y de perjudicar a los progresos de la sociedad e impedir las ventajas materiales, que antes bien sostiene y promueve del modo más racional y eficaz. Así, aun en el campo económico-social, la Iglesia, aunque nunca ha presentado como suyo un determinado sistema técnico, por no ser éste su oficio; pero ha fijado claramente principios y directivas que prestándose, es verdad, a diversas aplicaciones concretas según las varias condiciones de tiempos, lugares y pueblos, indican el camino seguro para obtener el feliz progreso de la sociedad.

35. La sabiduría y suma utilidad de esta doctrina está admitida por cuantos verdaderamente la conocen. Con razón pudieron afirmar insignes Estadistas que, después de haber estudiado los diversos sistemas sociales, no habían hallado nada más sabio que los principios expuestos en las Encíclicas *Rerum novarum* y *Quadragesimo anno*. También en países no católicos, más aún ni siquiera cristianos, se reconoce lo útiles que son para la sociedad humana las doctrinas sociales de la Iglesia: así, apenas hace un mes, un eminente hombre político, no cristiano, del Extremo Oriente, no dudó en proclamar que la Iglesia con su doctrina de paz y de fraternidad cristiana, aporta una contribución valiosísima al establecimiento y mantenimiento de una paz constructiva entre las naciones. Hasta los mismos comunistas, como lo sabemos por relaciones fidedignas que afluyen de todas partes a este Centro de la Cristiandad, si no están del todo corrompidos, cuando se les expone la doctrina social de la Iglesia, reconocen su superioridad sobre las doctrinas de sus jefes y maestros. Sólo los cegados por la pasión y por el odio cierran los ojos a la luz de la verdad y la combaten obstinadamente.

¿Es verdad que la Iglesia no ha obrado conforme a esta doctrina?

36. Pero los enemigos de la Iglesia, aunque obligados a reconocer la sabiduría de su doctrina, reprueban a la Iglesia el no haber sabido obrar en conformidad con sus principios, y por esto afirman que hay que buscar otros caminos. Toda la historia del Cristianismo demuestra la falsedad e injusticia de esta acusación. Para o referirnos más que a algún punto característico, el

Cristianismo fué el primero en proclamar en una forma y con una amplitud y convicción desconocidas en los siglos precedentes, la verdadera y universal fraternidad de todos los hombres de cualquier condición y estirpe, contribuyendo así poderosamente a la abolición de la esclavitud, no con revoluciones sangrientas, sino por la fuerza interna de su doctrina, que a la soberbia patricia romana hacía ver en su esclava una hermana en Cristo. Fué el cristianismo, que adora al Hijo de Dios hecho hombre por amor de los hombres y convertido en "Hijo del Artesano", más aún, "artesano." El mismo (1), fué el Cristianismo el que elevó el trabajo manual a su verdadera dignidad; aquel trabajo manual antes tan despreciado, que hasta el discreto Marco Tulio Cicerón, resumiendo la opinión general de su tiempo, no se recató de escribir estas palabras de las que hoy se avergonzaría todo sociólogo: "Todos los artesanos se ocupan en oficios despreciables, puesto que en el taller no puede haber nada de noble," (2).

37. Fiel a estos principios, la Iglesia ha regenerado la sociedad humana; bajo su influjo surgieron admirables obras de caridad, potentes corporaciones de artesanos y trabajadores de toda categoría, despreciadas como algo medioeval por el liberalismo del siglo pasado; pero que hoy son la admiración de nuestros contemporáneos que en muchos países tratan de hacer revivir de algún modo su idea fundamental. Y cuando otras corrientes impedían la obra y ponían obstáculos al influjo saludable de la Iglesia, ella no ha cesado nunca hasta nuestros días de amonestar a los extraviados. Baste recordar con qué firmeza, energía y constancia Nuestro Predecesor León XIII reivindicó para el obrero el derecho de asociación que el liberalismo dominante en los Estados más poderosos, se empeñaba en negarle. Y este influjo de la doctrina de la Iglesia es también al presente mayor de lo que parece, porque es grande y cierto, aunque invisible y difícil de medir, el predominio de las ideas sobre los hechos.

38. Se puede decir con toda verdad que la Iglesia, a semejanza de Cristo, pasa a través de los siglos haciendo el bien a todos. No habría ni socialismo ni comu-

(1) San Mateo, XIII, 55; San Marcos, VI, 3.

(2) M. T. Cicerón, De officiis, lib. I, c. 42.

nismo si los que gobiernan los pueblos no hubieran despreciado las enseñanzas y las maternales advertencias de la Iglesia; pero ellos han preferido construir sobre las bases del liberalismo y del laicismo otros edificios sociales, que parecían a primera vista potentes y grandiosos, pero que bien pronto se ha visto carecían de sólidos fundamentos; por lo que uno tras otro van derrumbándose miserablemente, como tiene que derrumbarse cuanto no se apoya sobre la única piedra angular que es Jesucristo.

IV

Recursos y medios que se deben emplear.

Necesidad de recurrir a medios de defensa.

39. Esta es, Venerables Hermanos, la doctrina de la Iglesia, la única que, como en todos los demás campos, también en el terreno social puede traer verdadera luz, y ser la salvación frente a la ideología comunista. Pero es preciso que esta doctrina se realice en la práctica de la vida, conforme al aviso del Apóstol Santiago: "Sed... obradores de la palabra, y no tan sólo oidores, engañándoos a vosotros mismos," (1); por esto lo que más urge al presente es aplicar con energía los oportunos remedios para oponerse eficazmente a la amenazadora catástrofe que se va preparando. Tenemos la firme confianza de que al menos la pasión con que los hijos de las tinieblas trabajan día y noche en su propaganda materialista y atea, servirá para estimular santamente a los hijos de la luz a un celo no de semejante, sino mayor, por el honor de la Majestad divina.

40. ¿Qué hay, pues, que hacer? ¿de qué remedios servirse para defender a Cristo y la civilización cristiana contra ese pernicioso enemigo? Como un padre en el seno de la familia, Nós quisiéramos conversar casi en la intimidad sobre los deberes que la gran lucha de nuestros días impone a todos los hijos de la Iglesia, dirigiendo también nuestra paterna admonición a los hijos que se han alejado de ella.

Renovación de la vida cristiana.

41. Como en todos los períodos más borrascosos de

(1) Santiago, I, 22.

la historia de la Iglesia, así hoy todavía el remedio fundamental está en una sincera renovación de la vida privada y pública según los principios del Evangelio en todos aquellos que se glorían de pertenecer al redil de Cristo, para que sean verdaderamente la sal de la tierra que preserva la sociedad humana de una corrupción total.

42. Con ánimo profundamente agradecido al Padre de las luces, de quien desciende "toda dádiva buena y todo don perfecto," (1), vemos en todas partes signos consoladores de esta renovación espiritual, no sólo en tantas almas singularmente elegidas que en estos últimos años se han elevado a la cumbre de la más sublime santidad, y en tantas otras cada vez más numerosas que generosamente caminan hacia la misma luminosa meta; sino también en una piedad sentida y vivida que refflorece en todas las clases de la sociedad, aun en las más cultas, como lo hemos hecho notar en nuestro reciente Motu proprio *In multis solaciis* del 28 de octubre pasado, con ocasión de la reorganización de la Academia Pontificia de Ciencias (2).

43. Pero no podemos negar que aún queda mucho por hacer en este camino de la renovación espiritual. Aun en países católicos, son demasiados los que son católicos casi de solo nombre; demasiados los que, si bien siguen más o menos fielmente las prácticas más esenciales de la religión que se glorían de profesar, no se preocupan de conocerla mejor, ni de adquirir una convicción más íntima y profunda, y menos aún de hacer que al barniz exterior corresponda el interno esplendor de una conciencia recta y pura, que siente y cumple todos sus deberes bajo la mirada de Dios. Sabemos cuánto aborrece el Divino Salvador esta vana y falaz exterioridad, El que quería que todos adorasen al Padre "en espíritu y verdad," (3). Quien no vive verdadera y sinceramente según la fe que profesa, no podrá sostenerse mucho tiempo hoy que tan fuerte sopla el viento de la lucha y de la persecución, sino que se ahogará miserablemente en este nuevo diluvio que amenaza al mundo; y así, mientras se labra su propia ruina, expondrá también al ludibrio el nombre cristiano.

(1) Santiago, I, 17.

(2) A. A. S., vol. XXVIII, 1936, pp. 421-424.

(3) San Juan, IV, 23.

Desprendimiento de los bienes terrenos.

44. Y aquí queremos, Venerables Hermanos, insistir más particularmente sobre dos enseñanzas del Señor, que tienen especial conexión con las actuales condiciones del género humano: el desprendimiento de los bienes terrenos y el precepto de la caridad. “Bienaventurados los pobres de espíritu”, fueron las primeras palabras que salieron de los labios del Divino Maestro en su sermón de la montaña (1). Y esta lección es más necesaria que nunca en estos tiempos de materialismo sediento de bienes y placeres de esta tierra. Todos los cristianos, ricos y pobres, deben tener siempre fija la mirada en el cielo, recordando que “no tenemos aquí ciudad permanente, sino que vamos tras de la futura”, (2). Los ricos no deben poner su felicidad en las cosas de la tierra, ni enderezar sus mejores esfuerzos a conseguirlas; sino que considerándose sólo como administradores que saben tienen que dar cuenta al supremo Dueño, se sirvan de ellas como de preciosos medios que Dios les otorga para hacer el bien; y no dejen de distribuir a los pobres lo supérfluo, según el precepto evangélico (3). De lo contrario, se verificará en ellos y en sus riquezas la severa sentencia de Santiago Apóstol: “Ea, pues, ricos, llorad, levantad el grito en vista de las desdichas que han de sobrevenirnos. Podridos están vuestros bienes; y vuestras ropas han sido roídas por la polilla. El oro y la plata vuestra se han enmohecido; y el orín de estos metales dará testimonio contra vosotros, y devorará vuestras carnes como un fuego. Os habéis atesorado ira para los últimos días”, (4).

45. Los pobres, a su vez, aunque se esfuerzen según las leyes de la caridad y de la justicia, por proveerse de lo necesario y por mejorar de condición, deben también permanecer siempre “pobres de espíritu”, (5), estimando más los bienes espirituales que los bienes y goces terrenos. Recuerden además que jamás se conseguirá hacer desaparecer del mundo las miserias, los dolores, las tribulaciones a que están sujetos también los que exterior-

(1) San Mateo, V, 3.

(2) A los Hebreos, XIII, 14.

(3) Cf. San Lucas, XI, 41.

(4) Santiago, V, 1-3.

(5) San Mateo, V, 3.

mente aparecen como los más afortunados. Para todos es, pues, necesaria la paciencia, esa paciencia cristiana que eleva el corazón a las divinas promesas de una felicidad eterna. “Pero vosotros, hermanos míos—diremos también con Santiago—tened paciencia hasta la venida del Señor. Mirad cómo el labrador, con la esperanza de recoger el precioso fruto de la tierra, aguarda con paciencia la lluvia temprana y tardía. Esperad también vosotros con paciencia y esforzad vuestros corazones, porque la venida del Señor está cerca.” (1). Sólo así se cumplirá la consoladora promesa del Señor: “Bienaventurados los pobres.” Y no es este un consuelo y una promesa vana como son las promesas de los comunistas: sino que son palabras de vida, portadoras de una realidad suprema, palabras que se verifican plenamente aquí en la tierra y después en la eternidad. Y, a la verdad cuántos pobres, en estas palabras y en la esperanza del reino de los cielos—proclamado ya propiedad suya “porque es vuestro el reino de Dios.” (2)—hallan una felicidad que tantos ricos no encuentran en sus riquezas, siempre inquietos como están y siempre sedientos de tener más y más.

Caridad cristiana.

46. Todavía más importante para remediar el mal de que tratamos, o por lo menos, más directamente ordenado a curarlo, es el precepto de la caridad. Nos referimos a esa caridad cristiana, “paciente y benigna.” (3), que evita toda apariencia de protección envilecedora y toda ostentación; esa caridad que desde los comienzos del cristianismo ganó a Cristo a los más pobres entre los pobres, los esclavos; y damos las gracias a todos aquellos que en las obras de beneficencia, desde las conferencias de San Vicente de Paul, hasta las grandes y recientes organizaciones de asistencia social, han ejercitado y ejercitan las obras de misericordia corporal y espiritual. Cuanto más experimenten en sí mismos los obreros y los pobres lo que el espíritu de amor animado por la virtud de Cristo hace por ellos, tanto más se despojarán del prejuicio de que el Cristianismo ha perdido

(1) Santiago, V, 7, 8.

(2) San Lucas, VI, 20.

(3) I Cor., XIII, 4.

su eficacia y que la Iglesia está de parte de quienes explotan su trabajo.

47. Pero cuando vemos por un lado una muchedumbre de indigentes que, por causas ajenas a su voluntad, están realmente oprimidos por la miseria; y por otro lado, junto a ellos, tantos que se divierten inconsideradamente y gastan enormes sumas en cosas inútiles, no podemos menos de reconocer con dolor que no sólo no es bien observada la justicia, sino que tampoco se ha profundizado lo suficiente en el precepto de la caridad cristiana, ni se vive conforme a él en la práctica cotidiana. Deseamos, pues, Venerables Hermanos, que sea más y más explicado de palabra y por escrito este divino precepto, precioso distintivo dejado por Cristo a sus verdaderos discípulos; este precepto que nos enseña a ver en los que sufren a Jesús mismo y nos obliga a amar a nuestros hermanos como el divino Salvador nos ha amado, es decir, hasta el sacrificio de nosotros mismos, y, si es necesario, aun de la propia vida. Mediten todos a menudo aquellas palabras, consoladoras por una parte, pero terribles por otra, de la sentencia final, que pronunciará el Juez Supremo en el día del Juicio final: "Venid, benditos de mi Padre... porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber... En verdad os digo: siempre que lo hicisteis con alguno de estos mis más pequeños hermanos, conmigo lo hicisteis," (1). Y por el contrario: "Apartaos de Mí, malditos al fuego eterno..., porque tuve hambre y no me disteis de comer; tuve sed y no me disteis de beber... En verdad os digo: siempre que dejásteis de hacerlo con alguno de estos mis pequeños hermanos, dejásteis de hacerlo conmigo," (2).

48. Para asegurarnos, pues, la vida eterna y poder socorrer eficazmente a los necesitados, es necesario volver a una vida más modesta; renunciar a los placeres, muchas veces hasta pecaminosos, que el mundo ofrece hoy en tanta abundancia; olvidarse de sí mismo, por el amor del prójimo. Hay una divina fuerza regeneradora en este "precepto nuevo," (como lo llamaba Jesús) de la caridad cristiana (3), cuya fiel observancia infundirá en

(1) San Mateo, XXV, 34 40.

(2) San Mateo, XXV, 4 45.

(3) San Juan, XIII, 34.

los corazones una paz interna que no conoce el mundo, y remediará eficazmente los males que afligen a la humanidad.

Deberes de estricta justicia.

49. Pero la caridad nunca será verdadera caridad si no tiene siempre en cuenta la justicia. El Apóstol enseña que "quien ama al prójimo ha cumplido la ley"; y da la razón: "porque el *No fornicar, No matar, No robar...* y cualquier otro mandato se resumen en esta fórmula: *Amarás a tu prójimo como a tí mismo* (1). Sí, pues, según el Apóstol, todos los deberes se reducen al único precepto de la verdadera caridad, también se reducirán a él los que son de estricta justicia, como el no matar y el no robar; una caridad que prive al obrero del salario al que tiene estricto derecho, no es caridad, sino un vano nombre y una vacía apariencia de caridad. Ni el obrero tiene necesidad de recibir como limosna lo que le corresponde por justicia; ni puede pretender nadie eximirse con pequeñas dádivas de misericordia de los grandes deberes impuestos por la justicia. La Caridad y la Justicia imponen deberes, con frecuencia acerca del mismo objeto, pero bajo diversos aspectos; y los obreros, por razón de su propia dignidad, son justamente muy sensibles a estos deberes de los demás que dicen relación a ellos.

50. Por esto nos dirigimos de modo particular a vosotros, patronos e industriales cristianos, cuya tarea es a menudo tan difícil porque vosotros padecéis la pesada herencia de los errores de un régimen económico inicuo que ha ejercitado su ruinoso influjo durante varias generaciones; acordaos de vuestra responsabilidad. Es, por desgracia, verdad que el modo de obrar de ciertos medios católicos ha contribuido a quebrantar la confianza de los trabajadores en la religión de Jesucristo. No querían aquéllos comprender que la caridad cristiana exige el reconocimiento de ciertos derechos debidos al obrero y que la Iglesia le ha reconocido explícitamente. ¿Cómo juzgar de la conducta de los patronos católicos que en algunas partes consiguieron impedir la lectura de Nuestra Encíclica *Quadragesimo Anno* en sus iglesias

(1) Rom., XIII, 8, 9.

patronales? ¿o la de aquellos industriales católicos que se han mostrado hasta hoy enemigos de un movimiento obrero recomendado por Nós mismo? ¿y no es de lamentar que el derecho de propiedad, reconocido por la Iglesia, haya sido usado algunas veces para defraudar al obrero de su justo salario y de sus derechos sociales?

Justicia social.

51. En efecto, además de la justicia conmutativa, existe la justicia social, que impone también deberes a los que ni patronos ni obreros se pueden sustraer. Y precisamente es propio de la justicia social el exigir de los individuos cuanto es necesario al bien común. Pero así como en el organismo viviente no se provee al todo, si no se da a cada parte y a cada miembro cuanto necesitan para ejercer sus funciones, así tampoco se puede proveer al organismo social y al bien de toda la sociedad si no se da a cada parte y a cada miembro, es decir, a los hombres dotados de la dignidad de persona cuanto necesitan para cumplir sus funciones sociales. El cumplimiento de los deberes de la justicia social, tendrá como fruto una intensa actividad de toda la vida económica desarrollada en la tranquilidad y en el orden, y se demostrará así la salud del cuerpo social, del mismo modo que la salud del cuerpo humano se reconoce en la actividad inalterada y al mismo tiempo plena y fructuosa de todo el organismo.

52. Pero no se puede decir que se haya satisfecho a la justicia social si los obreros no tienen asegurado su propio sustento y el de sus familias con un salario proporcionado a este fin; si no se les facilita la ocasión de adquirir alguna modesta fortuna, previniendo así la plaga del pauperismo universal; si no se toman precauciones en su favor, con seguros públicos y privados para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o del paro. En una palabra, para repetir lo que dijimos en Nuestra Encíclica *Quadragesimo Anno*: "La economía social estará sólidamente constituida y alcanzará sus fines, sólo cuando a todos y cada uno se provea de todos los bienes que las riquezas y subsidios naturales, la técnica y la constitución social de la economía pueden producir. Esos bienes deben ser suficientemente abundantes para satisfacer las necesidades y honestas comodidades, y elevar a los hombres a aquella condición de vida más feliz, que,

administrada prudentemente, no sólo no impide la virtud, sino que la favorece en gran manera, (1).

53. Además, si, como sucede cada vez más frecuentemente en el salariado, la justicia no puede ser practicada por los particulares, sino a condición de que todos convengan en practicarla conjuntamente mediante instituciones que unan entre sí a los patronos. para evitar entre ellos una concurrencia incompatible con la justicia debida a los trabajadores, el deber de los empresarios y patronos es de sostener y promover estas instituciones necesarias, que son el medio normal para poder cumplir los deberes de justicia. Pero también los trabajadores deben acordarse de sus obligaciones de caridad y de justicia para con los patronos, y estén persuadidos de que así pondrán mejor a salvo sus propios intereses.

54. Si se considera, pues, el conjunto de la vida económica—como lo notamos ya en Nuestra Encíclica *Quadragesimo Anno*—no se conseguirá que en las relaciones económico sociales reine la mutua colaboración de la justicia y de la caridad, sino por medio de un conjunto de instituciones profesionales e interprofesionales sobre bases sólidamente cristianas, unidas entre sí y que constituyan, bajo diversas formas adaptadas a lugares y circunstancias, lo que se llamaba la Corporación.

Estudio y difusión de la vida social.

55. Para dar a esta acción social una eficacia mayor, es muy necesario promover el estudio de los problemas sociales a la luz de la doctrina de la Iglesia y difundir sus enseñanzas bajo la dirección de la Autoridad de Dios constituida en la Iglesia misma. Si el modo de proceder de algunos católicos ha dejado que desear en el campo económico social, ello se debe con frecuencia a que no han conocido suficientemente ni meditado las enseñanzas de los Sumos Pontífices en la materia. Por esto es sumamente necesario que en todas las clases de la sociedad se promueva una más intensa formación social correspondiente al diverso grado de cultura intelectual, y se procure con toda solícitud e industria la más amplia difusión de las enseñanzas de la Iglesia aun entre la clase obrera. Ilumínense las mentes con la segura luz de

(1) Enc. *Quadragesimo anno*, 15 mayo 1931 (A. A. S., vol. XXIII, 1931 p. 202).

doctrina católica, muévanse las voluntades a seguirla y aplicarla como norma de una vida recta, por el cumplimiento concienzudo de los múltiples deberes sociales. Y así se evitará esa incoherencia y discontinuidad en la vida cristiana de la que varias veces Nos hemos lamentado, y que hace que algunos, mientras son aparentemente fieles al cumplimiento de sus deberes religiosos, luego en el campo del trabajo, o de la industria, o de la profesión, o en el comercio, o en el empleo, por un deplorable desdoblamiento de conciencia, llevan una vida demasiado disconforme con las claras normas de la justicia y de la caridad cristianas, dando así grave escándalo a los débiles y ofreciendo a los malos fácil pretexto para desacreditar a la Iglesia misma.

56 Grandemente puede contribuir a esta renovación la prensa católica. Ella puede y debe, ante todo, procurar dar a conocer cada vez mejor la doctrina social de un modo vario y atrayente, informar con exactitud, pero también con la debida extensión acerca de la actividad de los enemigos, y descubrir los medios de lucha que se han mostrado ser los más eficaces en diversas regiones, proponer útiles sugerencias y poner en guardia contra las astucias y engaños con que los comunistas procuran, y con resultado, atraerse a sí aun a hombres de buena fe.

Prepararse contra las insidias que usa el Comunismo.

57. Sobre este punto insistimos ya en Nuestra Alocución del 12 de mayo del año pasado; pero creemos necesario, Venerables Hermanos, volver a llamar acerca de ello vuestra atención de modo particular. Al principio el comunismo se mostró cual era en toda su perversidad; pero pronto cayó en la cuenta de que de esta manera alejaba de sí a los pueblos, y por esto ha cambiado de táctica y procura atraerse las muchedumbres con diversos engaños, ocultando sus designios tras ideas que en sí son buenas y atrayentes. Así, viendo el deseo general de paz, los jefes del comunismo fingen ser los más celosos fautores y propagandistas del movimiento por la paz mundial; pero al mismo tiempo excitan a una lucha de clases que hace correr ríos de sangre, y sintiendo que no tienen garantías internas de paz, recurren a armamentos ilimitados. Así, bajo diversos nombres que

ni siquiera aluden al comunismo, fundan asociaciones y periódicos que luego no sirven más que para hacer penetrar sus ideas en medios que de otro modo no serían fácilmente accesibles; y pérfidamente procuran infiltrarse hasta en asociaciones abiertamente católicas y religiosas. Así en otras partes, sin renunciar en lo más mínimo a sus perversos principios, invitan a los católicos a colaborar con ellos en el campo llamado humanitario y caritativo, proponiendo a veces cosas completamente conformes al espíritu cristiano y a la doctrina de la Iglesia. En otras partes llevan su hipocresía hasta hacer creer que el comunismo en países de mayor fe y cultura tomará un aspecto más suave, y no impedirá el culto religioso y respetará la libertad de las conciencias. Y hasta hay quienes, refiriéndose a ciertos cambios introducidos recientemente en la legislación soviética, deducen que el comunismo está para abandonar su programa de lucha contra Dios.

58. Procurad, Venerables Hermanos, que los fieles no se dejen engañar. El comunismo es intrínsecamente perverso y no se puede admitir que colaboren con él en ningún terreno los que quieren salvar la civilización cristiana. Y si algunos, inducidos al error, cooperasen a la victoria del comunismo en sus países, serán los primeros en ser víctimas de su error; y cuanto las regiones, donde el comunismo consigue penetrar, más se distingan por la antigüedad y la grandeza de su civilización cristiana, tanto más devastador se manifestará allí el odio de los "sin Dios."

Oración y penitencia.

59. Pero "si el Señor no guardare la ciudad, en vano vigila el centinela," (1). Por esto, como último y poderosísimo remedio, os recomendamos, Venerables Hermanos, que en vuestras diócesis promovais e intensiquéis del modo más eficaz el espíritu de oración unido a la penitencia cristiana. Cuando los Apóstoles preguntaron al Salvador por qué no habían podido librar del espíritu maligno a un endemoniado, les respondió el Señor "tales demonios no se lanzan más que con la oración y el ayuno," (2). Tampoco podrá ser vencido el mal

(1) Salmo CXXVI, 1.

(2) San Mateo, XVII, 20.

que hoy atormenta a la humanidad sino con una santa cruzada universal de oración y de penitencia; y recomendamos singularmente a las Ordenes contemplativas, masculinas y femeninas, que redoblen sus súplicas y sacrificios para impetrar del Cielo una poderosa ayuda a la Iglesia en las luchas presentes, con la potente intercesión de la Virgen Inmaculada, la cual, así como un día aplastó la cabeza de la antigua serpiente, así también es hoy segura defensa e invencible "Auxilio de los cristianos.,,

V

Ministros y auxiliares de esta obra social de la Iglesia.

Los Sacerdotes.

60. Para la obra mundial de salvación que hemos venido describiendo y para la aplicación de los remedios que quedan brevemente apuntados, los Sacerdotes son los que ocupan el primer puesto entre los ministros y obreros evangélicos designados por el divino Rey Jesucristo. A ellos por vocación especial, bajo la guía de los sagrados Pastores y en unión de filial obediencia al Vicario de Cristo en la tierra, se les ha confiado el cargo de tener encendida en el mundo la luz de la fe y de infundir en los fieles aquella confianza sobrenatural con que la Iglesia en nombre de Cristo ha combatido y vencido tantas otras batallas: "Esta es la victoria que vence al mundo, nuestra fe," (1).

61. De modo particular recordamos, a los sacerdotes la exhortación tantas veces repetida por Nuestro Predecesor León XIII de ir al obrero; exhortación que Nós hacemos Nuestra completándola: "id al obrero, especialmente al obrero pobre, y en general, id a los pobres.,," siguiendo en esto las enseñanzas de Jesús y de su Iglesia. Los pobres, en efecto, son los que están más expuestos a las insidias de los agitadores, que explotan su mísera condición para encender la envidia contra los ricos y excitarlos a tomar por la fuerza lo que les parece que la fortuna les ha negado injustamente; y si el sacerdote no va a los obreros, a los pobres, a prevenir-

(1) San Juan, V, 4.

los o a desengañarlos de los prejuicios y falsas teorías, llegarán a ser fácil presa de los apóstoles del comunismo.

62. No podemos negar que se ha hecho ya mucho en este sentido, especialmente después de las Encíclicas *Rerum novarum* y *Quadragesimo Anno*; y saludamos con paterna complacencia el industrioso celo pastoral de tantos Obispos y Sacerdotes, que con las debidas prudentes cautelas, van excogitando y probando nuevos métodos de apostolado que corresponden mejor a las exigencias modernas. Pero todo esto es aún demasiado poco para las presentes necesidades. Así como cuando la patria está en peligro, todo lo que no es estrictamente necesario o no está directamente ordenado a la urgente necesidad de la defensa común, pasa a segunda línea; así también en nuestro caso, toda otra obra, por más hermosa y buena que sea, debe ceder el puesto a la vital necesidad de salvar las bases mismas de la fe y de la civilización cristiana. Por consiguiente, los sacerdotes en sus parroquias, dedicándose naturalmente cuanto sea necesario al cuidado ordinario de los fieles, reserven la mejor y la mayor parte de sus fuerzas y de su actividad para volver a ganar las masas trabajadoras a Cristo y a su Iglesia y para hacer penetrar el espíritu cristiano en los medios que le son más ajenos. En las masas populares hallarán una inesperada correspondencia y abundancia de frutos, que les compensarán del duro trabajo de la primera roturación, como lo hemos visto y lo vemos en Roma y en otras metrópolis, donde en las nuevas Iglesias que van surgiendo en los barrios periféricos se van reuniendo celosas comunidades parroquiales y se operan verdaderos milagros de conversión en poblaciones que eran hostiles a la religión, sólo porque no la conocían.

63. Pero el medio más eficaz de apostolado entre las muchedumbres de los pobres y de los humildes es el ejemplo del sacerdote, el ejemplo de todas las virtudes sacerdotales, cual las hemos descrito en Nuestra Encíclica *Ad catholici sacerdotii* (1); pero en el presente caso de un modo especial es necesario un luminoso ejemplo de vida humilde, pobre, desinteresada, copia fiel del Divino Maestro que podía proclamar con divina fran-

(1) 20 diciembre 1935 (A. A. S., vol XXVIII, 1936, p. 5-53).

queza: "Las raposas tienen madrigueras y las aves del cielo nido; mas el Hijo del hombre no tiene sobre qué reclinar la cabeza," (1). Un sacerdote verdadera y evangélicamente pobre y desinteresado hace milagros de bien en medio del pueblo, como un San Vicente de Paul, un Cura de Ars, un Cottolengo, un Dom Bosco y tantos otros; mientras un sacerdote avaro e interesado, como lo hemos recordado ya en la citada Encíclica, aunque no caiga como Judas en el abismo de la traición, será por lo menos un vano "bronce que resuena," y un inútil "címbaro que retiñe," (2) y, demasiadas veces, un estorbo más que un instrumento de la gracia en medio del pueblo. Y si el sacerdote secular o regular tiene que administrar bienes temporales por deber de oficio, recuerde que no sólo ha de observar escrupulosamente cuanto prescriben la caridad y la justicia, sino que de manera especial debe mostrarse verdadero padre de los pobres.

La Acción Católica.

64. Después del clero, dirigimos Nuestra paternal invitación a Nuestros queridísimos hijos seculares, que militan en las filas de la Acción Católica, que Nos es tan cara y que, como declaramos en otra ocasión (3) es "una ayuda particularmente providencial," a la obra de la Iglesia en estas circunstancias tan difíciles. En efecto, la Acción Católica es también apostolado social, en cuanto tiende a difundir el Reino de Jesucristo no sólo en los individuos, sino también en las familias y en la sociedad. Por esto debe ante todo atender a formar con cuidado especial a sus miembros y a prepararlos a las santas batallas del Señor. A este trabajo formativo más urgente y necesario que nunca, y que debe preceder siempre a la acción directa y efectiva, servirán ciertamente los círculos de estudio, las semanas sociales, los cursos orgánicos de conferencias y todas aquellas iniciativas aptas para dar a conocer la solución de los problemas sociales en sentido cristiano.

65. Los soldados de la Acción Católica tan bien preparados y adiestrados, serán los primeros e inmedia-

(1) San Mateo, VIII, 20.

(2) I Cor., XIII, 1.

(3) 12 de mayo de 1936.

tos apóstoles de sus compañeros de trabajo y los preciosos auxiliares del sacerdote para llevar la luz de la verdad y para aliviar las graves miserias materiales y espirituales en innumerables zonas refractarias a la acción del ministro de Dios, por inveterados prejuicios contra el clero o por deplorable apatía religiosa. Así bajo la guía de sacerdotes particularmente expertos, se cooperará a aquella asistencia religiosa a las clases trabajadoras, que está tan en nuestro corazón, como el medio más apto para preservar a esos amados hijos nuestros de la insidia comunista.

66. Además de este apostolado individual, muchas veces oculto, pero utilísimo y eficaz, es también propio de la Acción Católica difundir ampliamente por medio de la propaganda oral y escrita los principios fundamentales que han de servir a la construcción de un orden social cristiano, como se desprenden de los documentos Pontificios.

Organizaciones auxiliares.

67. Alrededor de la Acción Católica se alinean las organizaciones que muchas veces hemos recomendado como auxiliares de la misma. Con paterno afecto exhortamos también a estas organizaciones tan útiles a consagrarse a la gran misión de que tratamos y que actualmente supera a todas las demás por su vital importancia.

Organizaciones de clase.

68. Nós pensamos también en las organizaciones de clase; de obreros, de agricultores, de ingenieros, de médicos, de patronos, de hombres de estudio y otras semejantes; hombres y mujeres que viven en las mismas condiciones culturales y a los que la naturaleza misma reúne en agrupaciones. Precisamente estos grupos y estas organizaciones están destinados a introducir en la sociedad aquel orden que tuvimos presente en Nuestra Encíclica *Quadragesimo Anno* y a difundir así el reconocimiento de la realeza de Cristo en los diversos campos de la cultura y del trabajo.

69 Y si por haberse transformado las condiciones de la vida económica y social, el Estado se ha creído en el deber de intervenir hasta el punto de asistir y regu-

lar directamente tales instituciones con particulares disposiciones legislativas, salvo el respeto debido a la libertad y a las iniciativas privadas; ni en esas circunstancias puede la Acción Católica apartarse de la realidad, sino que debe con prudencia prestar su contribución intelectual, estudiando los nuevos problemas a la luz de la doctrina católica y demostrar su actividad con la participación leal y gustosa de sus adherentes a las nuevas formas e instituciones, llevando a ellas el espíritu cristiano, que es siempre principio de orden y de mutua y fraterna colaboración.

Llamamiento a los obreros católicos.

70. Una palabra especialmente paterna quisiéramos dirigir aquí a Nuestros queridos obreros católicos, jóvenes y adultos, los cuales, tal vez en premio a su fidelidad y a veces heroica en estos tiempos tan difíciles, han recibido una misión muy noble y árdua. Bajo la dirección de sus Obispos y de sus sacerdotes, ellos deben traer de nuevo a la Iglesia y a Dios aquellas inmensas multitudes de hermanos suyos en el trabajo que, exarcebados por no haber sido comprendidos o tratados con la dignidad a que tenían derecho, se han alejado de Dios. Demuestren los obreros católicos con su ejemplo, con sus palabras a estos hermanos extraviados que la Iglesia es una tierna Madre para todos aquellos que trabajan y sufren, y que jamás ha faltado ni faltará a su sagrado deber materno de defender a sus hijos. Si esta misión que ellos deben cumplir en las minas, en las fábricas, en los talleres, dondequiera que se trabaja, requiere a veces grandes sacrificios, recuerden que el Salvador del mundo ha dado no sólo el ejemplo del trabajo, sino también el del sacrificio.

Necesidad de concordia entre los católicos.

71. Y a todos nuestros hijos, de toda clase social, de toda nación, de toda agrupación religiosa o seglar en la Iglesia, quisiéramos dirigir un nuevo y más apremiante llamamiento a la concordia. Muchas veces nuestro corazón paterno ha sido afligido por las divisiones, fútiles frecuentemente en sus causas, pero siempre trágicas en sus consecuencias, que oponen entre sí a los hijos de una

misma madre, la Iglesia. Así se ve que los agentes de destrucción, que no son tan numerosos, aprovechándose de estas discordias, las hacen más estridentes y acaban por lanzar a la lucha a los católicos los unos contra los otros. Después de los sucesos de estos últimos meses debería parecer supérflua nuestra advertencia. Pero la repetimos una vez más para aquellos que no la han comprendido o tal vez no la quieren comprender. Los que trabajan por aumentar las disensiones entre los católicos, toman sobre sí una terrible responsabilidad ante Dios y ante la Iglesia.

Llamamiento a todos los que creen en Dios

72. Pero a esta lucha empeñada por el poder de las tinieblas contra la idea misma de la Divinidad, queremos esperar que además de todos los que se glorían del nombre de Cristo, se opongan también cuantos creen en Dios y lo adoran, que son aún la inmensa mayoría de los hombres. Renovamos por tanto el llamamiento que hace ya cinco años lanzamos en Nuestra Encíclica *Caritate Christi*, a fin de que ellos también concurren leal y cordialmente por su parte “a alejar de la humanidad el gran peligro que amenaza a todos”. Puesto que, — como entonces decíamos — “el creer en Dios es el fundamento indestructible de todo orden social y de toda responsabilidad sobre la tierra, todos los que no quieren la anarquía ni el terror deben trabajar enérgicamente para que los enemigos de la religión no alcancen el fin tan abiertamente por ellos proclamado,” (1).

Deberes del Estado cristiano.

Ayudar a la Iglesia.

73 Hemos expuesto, Venerables Hermanos, la tarea positiva, de orden doctrinal y práctico a la vez, que la Iglesia asume para sí, en virtud de la misión misma que Cristo le confió de construir la sociedad cristiana, y, en nuestros tiempos, de combatir y desbaratar los esfuerzos del comunismo; y hemos dirigido un llamamiento a todas y cada una de las clases de la sociedad. A esta misma empresa espiritual de la Iglesia debe el

(1) Encíclica *Caritate Christi*, 3 de mayo de 1932 (A. A. S., vol. XXIV, 1932, p. 184).

Estado cristiano concurrir positivamente, ayudando en su empeño a la Iglesia con los medios que le son propios, medios que aunque son externos, dicen también relación en primer lugar al bien de las almas.

74. Por esto los Estados pondrán todo cuidado en impedir que la propaganda atea, que destruye todos los fundamentos del orden, haga estragos en sus territorios, porque no podrá haber autoridad sobre la tierra sino se reconoce la autoridad, de la Majestad divina, ni será firme el juramento, que no se haga en el nombre de Dios vivo. Repetimos lo que tantas veces y con tanta insistencia hemos dicho, especialmente en Nuestra Encíclica *Caritate Christi*: ¿Cómo puede sostenerse un contrato cualquiera y qué valor puede tener un tratado donde falta toda garantía de conciencia? ¿Y cómo puede hablarse de garantía de conciencia donde ha venido a menos toda fe en Dios, todo temor de Dios? Quitada esta base, se derrumba con ella toda ley moral y no hay remedio que pueda impedir la gradual pero inevitable ruina de los pueblos, de la familia, del Estado, de la misma civilización humana., (1).

Providencias de bien común.

75. Además, el Estado debe poner todo cuidado en crear aquellas condiciones materiales de vida, sin las que no puede subsistir una sociedad ordenada, y en procurar trabajo especialmente a los padres de familia y a la juventud. Para esto induzca a las clases ricas a que, por la urgente necesidad del bien común, tomen sobre sí aquellas cargas sin las cuales la sociedad humana no puede salvarse ni ellas podrían hallar salvación. Pero las providencias que toma el Estado a este fin deben ser tales que lleguen efectivamente hasta los que de hecho tienen en sus manos los mayores capitales y los van aumentando continuamente con grave daño de los demás.

Prudente y sobria administración.

76. El Estado mismo acordándose de sus responsabilidades delante de Dios y de la sociedad, sirva de ejemplo a todos los demás con una prudente y sobria admi-

(1) Encíclica *Caritate Christi*, 3 de mayo de 1932 (A. A. S., vol XXIV 1932, p. 193).

nistración. Hoy más que nunca la gravísima crisis mundial exige que los que dispongan de fondos enormes, fruto del trabajo y del sudor de millones de ciudadanos, tengan siempre ante los ojos únicamente el bien común y procuren promoverlo lo más posible. También los funcionarios del Estado y todos los empleados cumplan por obligación de conciencia sus deberes con fidelidad y desinterés, siguiendo los luminosos ejemplos antiguos y recientes de hombres insignes, que en un trabajo sin descanso sacrificaron toda su vida por el bien de la patria. Y en el comercio de los pueblos entre sí procúrense apartar solícitamente aquellos impedimentos artificiales de la vida económica que brotan del sentimiento de desconfianza y de odio, acordándose de que todos los pueblos de la tierra forman una única familia de Dios.

Dejar libertad a la Iglesia.

77. Pero al mismo tiempo el Estado debe dejar a la Iglesia plena libertad de cumplir su misión divina y espiritual, para contribuir así poderosamente a salvar a los pueblos de la terrible tormenta de la hora presente. En todas partes se hace hoy un angustioso llamamiento a las fuerzas morales y espirituales; y con razón, porque el mal que se ha de combatir es ante todo, considerado en su fuente originaria, un mal de naturaleza espiritual, y de esta fuente es de donde brotan con una lógica diabólica todas las monstruosidades del comunismo. Ahora bien, entre las fuerzas morales y religiosas sobresale incontestablemente la Iglesia Católica: y por eso el bien mismo de la humanidad exige que no se pongan impedimentos a su actividad.

78. Proceder de distinta manera y querer al mismo tiempo obtener el fin con medios puramente económicos o políticos, es quedar a merced de un error peligroso. Y cuando se excluye la religión de la escuela, de la educación, de la vida pública y se expone al ludibrio a los representantes del Cristianismo y sus sagrados ritos ¿no se promueve por ventura el materialismo de donde germina el comunismo? Ni la fuerza, aun la mejor organizada, ni los ideales terrenos, por más grandes y nobles que sean, pueden dominar un movimiento que tiene sus raíces precisamente en la demasiada estima de los bienes de la tierra.

79. Confiamos en que los que dirigen la suerte de las Naciones, por poco que sientan el peligro extremo que amenaza hoy a los pueblos, entenderán cada vez mejor el supremo deber de no impedir a la Iglesia el cumplimiento de su misión; tanto más que al cumplirla, teniendo en mira la felicidad eterna del hombre, trabaja también inseparablemente por la verdadera felicidad temporal.

Llamamiento paterno a los extraviados.

80. Pero no podemos poner fin a esta Carta Encíclica sin dirigir una palabra a aquellos hijos Nuestros que están ya contagiados, o poco menos, por el mal comunista. Los exhortamos vivamente a que oigan la voz del Padre que los ama; y rogamos al Señor que los ilumine para que abandonen el resbaladizo camino que les lleva a una inmensa y catastrófica ruina, y reconozcan ellos también que el único Salvador es Jesucristo Señor Nuestro: "pues no se ha dado a los hombres otro nombre debajo del cielo por el cual debemos salvarnos," (1).

CONCLUSION

San José, Modelo y Patrono.

81. Y para apresurar la "paz de Cristo en el reino de Cristo," (2) por todos tan deseada, ponemos la gran acción de la Iglesia Católica contra el comunismo ateo mundial bajo la égida del poderoso Protector de la Iglesia, San José. El pertenece a la clase obrera y él experimentó el peso de la pobreza en sí y en la Sagrada Familia de la que era jefe solícito y abnegado; a San José se le confió el divino Niño cuando Herodes envió contra El a sus sicarios. Con una vida de fidelísimo cumplimiento del deber cotidiano ha dejado un ejemplo de vida a todos los que tienen que ganar el pan con el trabajo de sus manos; y mereció ser llamado el Justo, ejemplo viviente de la justicia cristiana que debe dominar en la vida social.

82. Levantando la mirada, nuestra fe ve los nuevos cielos y la nueva tierra de que habla el primer Antece-

(1) Hechos, IV, 12.

(2) Cf. Encíclica *Ubi Arcano*, 23 de diciembre 1922 (A. A. S., vol. XIV, 1922, p. 691).

sor Nuestro, San Pedro (1). Mientras las promesas de los falsos profetas se resuelven en sangre y lágrimas, brilla con celeste belleza la gran profecía apocalíptica del Redentor del mundo: "He aquí que yo renuevo todas las cosas," (2).

No nos resta, Venerables Hermanos, sino elevar las manos paternas y hacer descender sobre Vosotros, sobre Vuestro Clero y pueblo, sobre toda la gran Familia Católica, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en la fiesta de San José, Patrono de la Iglesia Universal, el día 19 de marzo de 1937, el año XVI de Nuestro Pontificado.

PIUS. PP. XI.

DEL CARDENAL PRIMADO

El Emmo. Sr. Delegado Pontificio ha publicado el documento que nos honramos en reproducir, fijando el alcance canónico del Decreto del Jefe del Estado, sobre los servicios religiosos castrenses.

Venerables sacerdotes:

Utilizando la prensa diaria para comunicarnos con vosotros por carecer en estos momentos de medio oficial para hacerlo y para dar con la justeza posible, previniendo con ello divagaciones e interpretaciones equivocadas, el concepto canónico y el alcance de vuestras atribuciones en el servicio religioso de nuestro Ejército. Sinceramente y en la debida forma se os darán aquellas instrucciones que juzguemos necesarias para que los altos oficios a que se os llama por el Decreto del Excmo. Sr. Jefe del Estado de 6 del corriente logren aquella eficacia que todos anhelamos, vosotros los primeros, en bien de la Religión y de la Patria.

Cuando la Santa Sede Nos nombró Delegado ecle-

(1) San Pedro, III, 13; cf. Isaías, LXV. 17. LXVI, 22. Apoc., XXI, 1.

(2) Apoc., XXI, 5.

siástico castrense, con encargo de organizar los servicios religiosos en los ejércitos de tierra, mar y aire en la forma que creyésemos más oportuna, sentimos el peso de una nueva y enorme responsabilidad que se añadía a la que Nos agobia por nuestro ministerio pastoral y por los oficios múltiples a que Nos obliga, especialmente en estos durísimos tiempos, nuestro carácter de Primado. Empezamos por expresar la seguridad, fundada en vuestras virtudes sacerdotales, de que vuestro abnegado celo aliviará en mucho la labor que importa nuestro nuevo cargo.

Publicado por el Excmo. Sr. Jefe del Estado y de acuerdo con Nós, con fecha 6 del corriente, el Decreto que ha de regular la asistencia espiritual del Ejército, hacemos sobre él algunas consideraciones, basadas principalmente en lo dispuesto en ocasión análoga por la Sagrada Congregación Consistorial con fecha de 16 de Junio de 1916 para lograr su máxima eficacia en orden a vuestras funciones sacerdotales. Las reducimos a los siguientes puntos:

1.º Los sacerdotes que, a tenor del preámbulo y de los dos primeros artículos del mencionado Decreto deban prestar la asistencia espiritual a las distintas unidades de guerra, ejercerán sus ministerios en virtud de las licencias conferidas en su día por sus Ordinarios de origen y de las facultades extraordinarias concedidas por la Santa Sede con motivo de la guerra actual. Estas importan, para los ministerios y facultades que en ellas se concretan y que se reproducen literalmente en el apartado siguiente, una especie de prolongación de las del propio Ordinario para el territorio en que circunstancialmente se hallare el sacerdote y para el tiempo en que legítimamente estuviere destinado a estos servicios. Igual cabe decir de los religiosos con respecto a las licencias recibidas de sus respectivos Superiores.

2.º Las facultades de que actualmente gozan los sacerdotes «legítimamente designados para asistir a los militares, en cualquier modo que fuese, perdurante munere», son las siguientes, según comunicación de la Santa Sede de 30 de Septiembre último:

a) Oír las confesiones, no sólo de los militares y del personal auxiliar, sino de todos los fieles que se lo pidan, y esta en todo el territorio español y de las colonias y en los buques de guerra.

b) Celebrar la Santa Misa en cualquier lugar decente, incluso al aire libre, a media noche, y distribuir la Comunión a quienes lo pidieren.

Ya en comunicación de fecha 22 de Agosto dirigida a Nós como la anterior, y a Nuestra petición, se nos decía: «Su Santidad, en Su deseo de poder acudir en el mejor modo a las necesidades espirituales de los fieles españoles, muy de buen grado accede a la petición que Le ha hecho Su Eminencia, concediendo a los sacerdotes que se encuentran entre los combatientes todas las facultades necesarias para el ejercicio del sagrado ministerio».

En nuestro deseo de que la existencia de los sacerdotes legítimamente designados para el cuidado espiritual de nuestros ejércitos sea lo más fácil y eficaz posible, pediremos a la benignidad de la Santa Sede aquellas facultades que la experiencia y el mejor conocimiento de los servicios nos aconsejen.

3.º El artículo 3.º del Decreto indica muy acertadamente la plenitud de vuestras funciones sacerdotales en el ejército: a) funciones ministeriales, a saber, administración de sacramentos, celebración de la Santa Misa, predicación de la palabra divina, asistencia de enfermos, preces públicas, bendiciones, etc.; b) la enseñanza elemental, es decir, el ejercicio de un verdadero magisterio seglar que puede ser de gran eficacia, por la disciplina del soldado, por su edad, por el mismo presti-

gio del sacerdote que ejerce con él esta función, que puede serlo de verdadera caridad; c) con el ejercicio de los sagrados ministerios y la enseñanza elemental se atenderá a la formación moral y religiosa del soldado, especialmente por la predicación, la catequesis, la conversación, la corrección amable, la difusión de buenas lecturas y todos aquellos procedimientos que sugiera el celo bien entendido; d) la labor informativa, en la forma que se os prescribe, que os ofrecerá ocasión de ejercer un verdadero ministerio sacerdotal para con los deudos de los soldados que tenéis a vuestro cuidado y para con los soldados mismos.

4.º En el ejercicio de todas estas funciones los sacerdotes militarizados dependerán, a tenor del artículo 4.º del Decreto, de Nuestra autoridad o de la del excelentísimo Sr. Pro-Vicario, organizándose oportunamente, de acuerdo con la autoridad militar, en la forma que juzgáremos de más eficacia a los altos fines que se persiguen en la promulgación del Decreto del excelentísimo Sr. Jefe del Estado. Serán nuestros auxiliares los señores Inspectores, que nombraremos en el número y en los sitios que Nos pareciere oportuno y que ejercerán sus funciones según las normas que se dictaren.

5.º Salidos temporalmente del territorio de vuestros Ordinarios y de la demarcación que os han señalado vuestros Superiores religiosos, seguís unidos a ellos, volveréis así que acabe la actual movilización. Por lo mismo, conforme a la mente de la Sagrada Congregación Consistorial en su Carta citada, procuraréis sostener con vuestros Superiores aquellas relaciones que mantengan en vosotros el espíritu de jerarquía, amor y obediencia.

6.º Con el Decreto de S. E. el Jefe del Estado y con la Delegación que se Nos ha conferido por la Santa Sede no se ha restaurado el extinguido Cuerpo Eclesiástico Castrense ni la jurisdicción exenta que gozaba. Pero en

el ejercicio de vuestros deberes estrictamente militares dependeréis de vuestros Jefes y en el de las funciones que se os señalan en el art. 3.º del Delegado castrense que suscribe, en la forma que tuviéramos a bien disponer. Aun así «no debéis consideraros exentos de la vigilancia y tutela del Obispo de la ciudad y Diócesis en que circunstancialmente os halléis», según la Carta de la Consistorial aludida; ellos ejercerán una especial vigilancia sobre todos y cada uno de vosotros, y ello deberá servirlos de firme apoyo y de gran consuelo en las azarosas circunstancias en que podáis encontraros. Ni sería ajena a vuestro ministerio cualquiera ayuda que en favor de sus diocesanos solicitaren de vosotros y que podáis prestarles sin menoscabo de vuestros deberes castrenses.

Tales son las indicaciones que Nos ha parecido oportuno hacerlos al empezar el ejercicio de nuestra Delegación. Nós quisiéramos, amados sacerdotes, que este primer contacto que tenemos con vosotros fuese preludio de mutua compenetración y colaboración decidida en el bien espiritual y moral. Muchos millares de españoles, por su profesión militar, por sus deberes con la Patria, por su abnegada voluntad en servirla en las graves circunstancias de hoy, están confiados a vuestro cuidado pastoral. La mies, os diremos con el Señor, es mucha. No sois vosotros tan pocos que no podamos esperar, con la gracia de Dios, cosecha abundante. Lo puede ser de bienes espirituales para nuestros soldados; de virtudes militares, que tienen en el factor religioso un soporte y una fuerza insustituible y que pueden redundar en bien de la Patria; y hasta de prestigio sacerdotal que lograréis con la difusión de la doctrina, de la gracia y del ejemplo entre vuestros administrados. Que nuestra bendición sea prenda de la fecundidad de vuestros trabajos.

El Cardenal Arzobispo de Toledo.

DEL PODER CIVIL

Decreto número 270

La designación por la Santa Sede, de un Delegado Pontificio para proveer los servicios religiosos castrenses, permite, en tanto se llegue a un concordato, organizar interinamente la asistencia espiritual católica de las distintas unidades en guerra.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero. La asistencia espiritual católica en el Ejército, Armada y Milicias, se prestará por el personal que, habiendo obtenido el destino a que se refiere el artículo segundo, pertenezca a los cuerpos eclesiásticos castrenses, declarados a extinguir, y se encuentren en situación de retirados, excedentes o disponibles; por los sacerdotes movilizados y los ordenados «in sacris» procedentes de reemplazos en filas y por los pertenecientes al Clero secular o regular que voluntariamente se ofrezcan, sin que en ningún caso, los que desempeñen tales cometidos, alteren respectivamente su condición de aforados.

Artículo segundo. Por la Secretaría de Guerra se destinará el personal de que se trata en el artículo primero, si bien deberá serlo entre los que previamente fueren declarados aptos para la prestación de los servicios espirituales por el Emmo. Sr. Delegado Pontificio y cuenten con las debidas licencias concedidas por el mismo.

Cuando la asistencia espiritual del Ejército reclame nuevo personal, la Secretaría de Guerra lo solicitará del Emmo. Sr. Delegado Pontificio, el cual lo propondrá de entre los especificados en el artículo primero, poniéndolo a disposición de aquella para su ulterior destino.

Artículo tercero. Además de los servicios ministeriales, el personal eclesiástico castrense tendrá a su cargo la enseñanza para elemental ombatir el analfabetismo, así como la labor de información a los familiares de los combatientes que se encuentren enfermos, heridos o hayan fallecido, a cuyo fin, por la Jefatura de los Cuerpos y Unidades, se facilitarán los datos y antecedentes necesarios y los medios de material y personal indispensables.

Artículo cuarto. El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como Delegado Pontificio, designará el número de inspectores que se juzguen necesarios para el mejor cumplimiento de las disposiciones que por él o por el Excmo. Sr. Pro-Vicario, de acuerdo con él, se dicten en orden a los fines indicados en el artículo anterior, quedando el personal eclesiástico castrense subordinado a su autoridad en el ejercicio de sus respectivas funciones. El Emmo. Sr. Delegado o su Pro-Vicario podrán declarar, según su recto juicio, la inhabilidad para su destino del sacerdote que lo ocupe; la notificación a Secretaría de Guerra motivará automáticamente la baja en el mismo destino.

La función inspectora será provista por el Emmo. Sr. Delegado, y para el desenvolvimiento de ella, recibirán los designados los medios de locomoción necesarios, facilitados por las Autoridades Militares.

Artículo quinto. El personal nombrado afecto a estos servicios procedentes de los extinguidos Cuerpos eclesiásticos castrenses, conservará sus sueldos y categorías; los nombrados procedentes de reemplazos y los que lo sean del Clero secular o regular, voluntarios, gozarán de la consideración genérica de Alféreces y disfrutarán, en concepto de haberes, de una gratificación de 200 pesetas mensuales, cuando precisamente desempeñen su cometido en los frentes de combate o fuera de su residencia habitual.

Disposición transitoria

Los destinos y categorías concedidos por las Autoridades y Mandos militares competentes hasta la promulgación de este Decreto, quedarán subsistentes, en la forma que en él se preceptúa, mientras dure la campaña y el personal beneficiario preste sus servicios provisto de las licencias y declaración de aptitud exigidas.

Dado en Salamanca a seis de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—*Francisco FRANCO.*

Secretaría de Guerra.

Circular.

Se ha publicado en el *Boletín Oficial del Estado* la siguiente orden de la Secretaría de Guerra:

«El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 9.º del decreto núm. 270, ha declarado provisionalmente aptos para la prestación de los servicios espirituales católicos en el Ejército, Armada y Milicias a todos los capellanes castrenses del Ejército y de la Armada, en todos sus empleos y situaciones, y a los soldados presbíteros llamados a filas.

Los sacerdotes pertenecientes al clero secular y regular que en la actualidad presten servicio en unidades armadas y buques de la Marina nacional, continuarán en sus destinos, debiendo, para regular su situación con arreglo a lo que se preceptúa en el mencionado decreto, y por haberlo así propuesto a esta Secretaría de Guerra el Emmo. Sr. Delegado pontificio, remitir al Vicario General Castrense (plaza del Arzobispo de Toledo), instancia solicitando continuar en filas los que así lo deseen, acompañando a la misma autorización y licencia de sus respectivos Prelados, debiendo tenerse en cuenta que no sufriendo los voluntarios alteración alguna en su condición de aforados, según se expresa en el art. 1.º del repetido decreto, podrán ser recla-

mados por sus superiores jerárquicos cuando sus servicios castrenses no fueren necesarios.

Burgos, 4 de junio de 1937.—El general jefe, *Germán Gil Yuste*.

Crónica diocesana.

ORDENES SAGRADAS

conferidas por el Excmo. y Rvdmo. Prelado en la Santa Basílica Catedral el día 32 de Mayo (Sab. Temp. Sma. Trinidad de 1937).

EL SUBDIACONADO

Fr. Manuel de Tuya González-Solar, dominico.

EL DIACONADO

D. Francisco Miranda Vicente, diocesano; Fr. Mariano Palacios Escobar, Fr. Miguel García de Dios, Fr. Emilio Salazar González y Fr. Mariano Monter González, dominicos.

EL PRESBITERADO

D. Florián García Martín y D. Práxedes Avila Coronado, diocesanos; D. Domingo Gasulla del Amo, salesiano.

Confirmaciones en la capital.

En los días anunciados del mes de Mayo el Excmo. Prelado confirmó en las iglesias parroquiales de la capital, administrando la Santa Confirmación a unos 1.300 niños llegados ya al uso de razón.

Comuniones generales de niños de rogativas por España.

Los domingos 9 y 16 de Mayo tuvieron lugar en la Iglesia de la Purísima comuniones generales de las niñas de Salamanca el día 9 y de los niños el día 16 de Mayo, para rogar por España y el feliz término de la guerra. Fueron preparados durante algunos días por los párrocos ayudados por el clero secular y regular, llenándose en los domingos la espaciosa Iglesia de la Purísima de niños, acompañados de sus maestros.

Solemne consagración oficial de España a María Inmaculada

El día 31 de Mayo se hizo en el templo del Pilar de Zaragoza la consagración oficial de España a María Inmaculada. En Salamanca se verificó también solemnísimamente y promovida por la Unión Diocesana de Mujeres de Acción Católica la adhesión a esta consagración en el templo de la Purísima, que se vió no

sólo abarrotado de fieles, sino que muchos no pudieron lograr entrar en él. Ostentó la representación de Su Excelencia el Jefe del Estado el Excmo. Sr. General D. Manuel García Álvarez, Gobernador Militar, asistiendo también en el presbiterio la Excelentísima Sra. D.^a Carmen Polo de Franco, Esposa del Jefe del Estado. Asistieron igualmente el Jefe supremo de Marina, Almirante Cervera, Gobernador Civil, Presidente de la Diputación, Rector de la Universidad, Alcalde y concejales; Presidente de la Audiencia, Fiscal y numerosísimas representaciones.

Después del rezo del Santo Rosario el Muy Ilustre Sr. Canónigo Magistral Dr. D. Aniceto de Castro, pronunció el sermón tomando como lema las palabras del Evangelio de S. Juan: He ahí a tu Madre, mostrando como lo ha sido María para España y como en Ella debe tener puestas todas sus esperanzas para el triunfo en la presente guerra, cruzada de religión y de patria.

A continuación, el Excmo. Prelado leyó la siguiente fórmula del «Acto de Consagración a la Virgen Santísima», leída en Zaragoza por el Excmo. Sr. Arzobispo de dicha Archidiócesis.

Acto de Consagración a la Virgen Santísima

Virgen María, Madre de Dios y Madre nuestra; a tus pies postrados todos y cada uno de los hijos de la España verdadera; la de siempre: se consagran a Tí Reina y Madre Excelsa, no queriendo ni ambicionando otros amores ni bienes que los tuyos. Por Tí quieren vivir y por Tí dispuestos están a morir; Madre y señora nuestra; tu España a tus pies otra vez como en edades de gloria para ella, se pone a tu servicio y se entrega en tus augustas manos de Madre dulcísima. No olvides que España te ha devuelto el título de Patrona de sus invictos Ejércitos y que te señala esperanza de la Patria al hacerte presidir la escuela y al poner en los labios de la inocente niñez el saludo transparente de pureza del siempre español: Ave María purísima.

Los generales saludan tu imagen como imán de ventura y en las Escuelas militares tu recuerdo sirve de fundamento, al despertar del entusiasmo nacional en nuestros futuros capitanes. En las marchas marciales las tropas y milicias victoriosas lucen en sus pechos al son de la victoria sus medallas, símbolo del amor encendido de los corazones generosos que pelean y mueren por tu Hijo y por su Patria. En las trincheras, el silencio de la noche se interrumpe con el murmullo vigoroso del rosario, y el estruendo del cañón queda siempre apagado por el siseo de los labios del valiente moribundo que te invoca.

Señora: España al entregarse a Tí, ruega no la desoigas ni la deseches. Mucho ha pecado; lo confiesa. Mucho ha ofendido al Corazón divinísimo de Jesús; no lo niega; pero recordad Madre que jamás apostató de su Fe; jamás dejó de llamarte Madre. Sálvala, ayudándola en la ruda tarea que se ha impuesto. El mundo materializado no la comprende; abre los ojos de las naciones para que conozcan a donde se dirige en su avance victorioso y mártir: a salvar la tierra.

El Generalísimo, que sobre sí ha echado la enorme responsabilidad gloriosa de liberar nuestra Patria, sea amado por Tí con predilección; consíguele de Jesús luz y vida, inspiración

para regir la Patria y llevarnos hasta la paz y esplendor de que quiere verla rodeada. A los generales que secundan sus órdenes, comunicadles fortaleza para que valientemente las ejecuten, y a los jefes y oficiales, espíritu subordinado y entusiasta con que enardeczan a sus soldados y milicias en las jornadas gloriosas de sus sacrificios. A los soldados y milicias, ardor bélico que siempre encendido los sostenga en lo duro del trabajo y de la lucha. A todos los que en la retaguardia trabajan y sufren a la sombra de la Iglesia martirizada y santa, aliéntales y sosténles para que jamás en ellos decaiga el valor que exige la constante violencia de la lucha.

A nuestros prisioneros, dales la paz del espíritu y la fe enardecida que hasta ahora han tenido para alimentar el seno de tu España con la sangre heroica del martirio antes de la apostasia,

Reina de España, bendicela para que pronto descanse en la apacible paz y en ella prospere el trabajo y la unión de corazones distanciados algún día por el odio que sembró la inconsciencia y la maldad. Píde a tu Hijo la lleve siempre dentro de tu adorable Corazón; acelera, Madre nuestra, como en los tiempos de la Encarnación, el reinado en España del Sagrado Corazón. Amén.

A continuación se hizo la exposición solemne del Augusto Sacramento del Altar, se rezó la estación y el Prelado bendijo con el Santísimo al pueblo de Salamanca.

El pueblo cantó la Salve popular y el *Tantum ergo*.

SANTAS MISIONES

EN ALMENDRA

Durante los días del 16 al 23 de Mayo han tenido lugar en esta Parroquia Santas Misiones, dadas por los RR. PP. Vicente del Castillo y David F. Nogueras, S. J., asistiendo a ellas, a pesar de las ocupaciones propias de la temporada y de la localidad, el pueblo en masa, creciendo de día en día el entusiasmo, para terminar con el solemnisimo acto del día 23, fiesta de la Santísima Trinidad, en que, después de celebrada la Santa Misa se tuvo una grandiosa procesión que recorrió las calles principales del pueblo y se terminó con la bendición con el Santísimo Sacramento. Han confesado y comulgado, excepto alguna rara excepción, todos los obligados a estos preceptos, siendo el número de comuniones el siguiente; el jueves, día de la comunión de los niños, 175; el viernes, de mujeres, 182; el sábado, de hombres, 180, y el domingo comunión general, haciéndolo 207 personas, quedando sólo cuatro personas sin haber hecho el cumplimiento pascual.

EN MONLERAS

Los RR. PP. Vicente del Castillo y David Nogueras, de la Compañía de Jesús (relevado al mediar la misión por el P. Segundo Rodríguez), al medio día del domingo de la Santísima

Trinidad, 23 de Mayo, fueron recibidos con grande entusiasmo y respeto por todos los feligreses, autoridades, personas caracterizadas por sus profesiones, escuelas de niños y niñas, Asociación de Hijas de María, Teresianas, Juventud Católica, Cofradía Sacramental, Asociación de socorros mútuos, todos los feligreses, quienes con fervor siempre creciente asistieron a los actos de la misión, hasta el domingo infra Octavam Corporis, 30 de Mayo a las tres de la tarde, en que regresaron los mencionados Padres a Valladolid.

El resultado por lo que al presente se refiere, es que el entusiasmo era cada día y cada hora mayor; el número total de comuniones fué de 1.112, siendo el número de almas de comunión de 432; resultando que muchos comulgaron cuatro veces, otros tres, otros dos y todos una vez al menos; por lo que al tiempo futuro pueda referirse, es de esperar notable reforescimiento de la vida parroquial.

«La Protección» de las jóvenes en Salamanca

Con el nombre de *La Protección* acaba de constituirse en esta ciudad de Salamanca una asociación católica de la cual esperamos grandes bienes para nuestros diocesanos.

El fin de la naciente institución es fomentar todas las obras que tienen por fin proteger y ayudar a la joven y en general a toda mujer que vive de trabajo remunerado. Con especial interés cuidará de las jóvenes que de los pueblos vienen a la capital de la provincia de sirvientas o a trabajar en cualquiera otra profesión.

Para conseguir lo que se propone, se valdrá de las asociaciones piadosas y congregaciones religiosas, sindicatos, mutualidades y otras obras sociales católicas.

Recientemente ha inaugurado la Casa de Nazaret en la calle de Meléndez, núm. 37, que será el domicilio social de todas sus obras y donde podrán hospedarse gratuitamente, con toda comodidad y libres de todos los peligros, las jóvenes cuando quedan sin colocación o llegan de los pueblos en busca de ella. Para ser recibidos por *La Protección* se necesita reunir ciertas condiciones y por eso es muy conveniente que los Sres. Párrocos den a conocer esta obra a sus feligreses y recomienden a las jóvenes y sus familias no se pongan en camino sin antes ponerse en relación con *La Protección* y traer certificado de buena conducta extendido por el propio Sr. Párroco u otra persona respectable.

NOTA.—Para poder reseñarlos con la extensión debida se aplaza para el número próximo la reseña del Cursillo de la *Asociación de Maestros Católicos* y el organizado por la *Unión Diocesana de Mujeres de Acción Católica*.

NECROLOGÍA

Fallecimiento del Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid

El día 16 de Mayo, murió el Venerable Metropolitano de esta Archidiócesis, Excmo. Sr. D. Remigio Gandásegui, después de haber recibido edificadamente los Santos Sacramentos y haber soportado ejemplarmente los sufrimientos de su enfermedad. Nuestro Excmo. Prelado asistió a su entierro, que tuvo lugar en Valladolid el 19 de Mayo, siendo sepultado su cadáver en el Templo Nacional de S. Esteban, dedicado al Sagrado Corazón de Jesús. Encomendamos su alma a las oraciones y sufragios de todos los sacerdotes, religiosos y fieles de la diócesis.

Ha fallecido D. Ladislao Sánchez Repila, Arcipreste Párroco de Barbadiillo.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios espirituales y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas por lo que los señores socios se servirán aplicar una misa y tres responsos por el alma del finado.

El Excmo. Sr. Obispo concede 50 días de indulgencia por cada sufragio aplicado por el difunto.—R. I. P. A.

SOLUTIO CASUS MENSIS MAJI

Baptismus validus dicendus est si aqua, ut recte praesumi potest, parvuli caput vel frontem attigerit. Nam subjiciendo ejusdem caput aquae de coelo cadenti, non minus abluit nutrix quam si super baptizandi caput aquam ipsa effuderit. Secus nec baptismus per *immersionem* valeret. Hoc igitur supposito, dummodo interrogata de forma—quod Parochus in hisce ac similibus casibus curare omnino debet—ea recte prolata comperiat; ceremonias tantummodo supplere Parochus debuisset.

Immo vero, etsi tantum capillos tetigerit aqua, probabiliter saltem validum fuit baptisma. Unde ex hac etiam parte ceremonias supplere oporteret. Nihilominus quia circa validitatem tunc pars est sequenda, Parochus, secunda dubitandi ratione attenta, sub conditione debuit puerulum baptizare, crines digito discernendo curandoque—ad majorem securitatem—ut aqua frontem tangeret baptizandi.

Huic solutioni conformes sequentes Circuli reperti fuere: 1, 4, 5, 10, 12, 13, 15 bis, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 37, 39, 42, 44, 47, 49, 51, 56, 57, 58, 69, 60, 61, 62, 63.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.